



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 15 de mayo de 2006 Núm. 91	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€)	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

San Andrés del Rabanedo	1
Valdevimbre	2
Soto y Amío	8
Benavides de Órbigo	8
Fabero	10
Bembibre	14
Castrocalbón	15
Toreno	15
Villaquilambre	15
Santa Cristina de Valmadrigal	15
Companaraya	16
Quintana del Castillo	16
Posada de Valdeón	16
Santa Elena de Jamuz	16
Villares de Órbigo	16
Cabañas Raras	17
Grajal de Campos	17
Cuadros	17
Villagatón-Brañuelas	17
Vega de Infanzones	17
Santa María de la Isla	18
La Robla	18
Carrizo de la Ribera	18
Villaobispo de Otero	18
Valdesamario	18
Pajares de los Oteros	18
Congosto	19
Vega de Espinareda	19

Castrillo de la Valduerna	19
Vallecillo	19
Cacabelos	19
Almanza	20
Villasabariego	20
Villafranca del Bierzo	20
Palacios del Sil	20
La Pola de Gordón	20
Villadecones-Toral de los Vados	21
Juntas Vecinales	
Villapadierna	21

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León	29
Número tres de León	30
Número cuatro de León	30
Número cinco de León	31

Juzgados de lo Social

Número tres de León	31
---------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

San Vicente del Condado	32
-------------------------------	----



Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2006 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de una parcela municipal, parcela R-4 de la U.E.

26, mediante concurso, así como la licitación de la enajenación de dicha parcela de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Titularidad municipal:

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación de una parcela de titularidad municipal descrita en el pliego de cláusulas administrativas con las condiciones urbanísticas referenciadas en el mismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- PARCELA R-4 de la UE 26, sita en la localidad de Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo, de una superficie de 1.118 m². Precio de licitación: 318.853,60 €. Condiciones urbanísticas: Edificabilidad 1.341,60 m². Número de viviendas: 7.

A estas cantidades se deberá añadir por los adquirentes el 16% del precio de adjudicación de cada parcela en concepto de I.V.A., que deberá abonarse al Ayuntamiento junto con el precio de adjudicación del inmueble y de forma desglosada.

5.- Garantía provisional: Cantidad que equivale al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación y que es de 6.377 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: C/ Picones s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 300.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Capacidad y solvencia de los contratistas de conformidad con la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en c/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

9.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12,30 horas del primer lunes siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento sito en c/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo.

10.- Gastos de anuncios: Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos y tributos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de abril de 2006.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

3343

50,40 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2006 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de una parcela municipal, parcela 7 de la U.E. 31, mediante concurso, así como la licitación de la enajenación de dicha parcela de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Titularidad municipal:

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Patrimonio.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Enajenación de una parcela de titularidad municipal descrita en el pliego de cláusulas administrativas con las condiciones urbanísticas referenciadas en el mismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Parcela 7 de la UE 31, sita en la calle Cartago de la localidad de Villabalter, término municipal de San Andrés del Rabanedo, de una superficie de 1.259 m². Precio de licitación: 451.530 €. Condiciones urbanísticas: Edificabilidad 1.510 m². Número de viviendas: 9.

A estas cantidades se deberá añadir por los adquirentes el 16% del precio de adjudicación de cada parcela en concepto de I.V.A., que deberá abonarse al Ayuntamiento junto con el precio de adjudicación del inmueble y de forma desglosada.

5.- Garantía provisional: Cantidad que equivale al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación y que es de 9.030,60 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: C/ Picones s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 300.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Capacidad y solvencia de los contratistas de conformidad con la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar de conformidad con el pliego que rige la contratación de la obra.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en c/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León.

9.- Apertura de ofertas: Se realizará a las 12,30 horas del primer lunes siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones en acto público en el salón de sesiones de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento sito en c/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo.

10.- Gastos de anuncios: Correrán a cargo de los adjudicatarios todos los gastos y tributos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de abril de 2006.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández,

3344

50,40 euros

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, el Proyecto de Urbanización de un tramo de aceras y servicios en carretera de León-Carrizo, de Ferral del Bernesga, redactado por el Arquitecto Superior Nicolás Astiárraga Sirgado, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 24 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández,

2438

14,40 euros

VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11

de enero de 2006, y sometidos a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 24, de fecha 3 de febrero de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran los mismos elevados automáticamente a definitivos, publicándose el texto íntegro de los acuerdos provisionales elevados a definitivos:

2º. EXPEDIENTES DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Sometidos previamente a informe de la Comisión de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por MAYORÍA SIMPLE (4 votos a favor y 4 abstenciones emitidas por el Grupo municipal del Partido Popular), adoptó los siguientes Acuerdos:

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA LA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA LA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	48,60 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	1.211,60 euros
SUMA	1.260,20 euros

SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	584,91 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	675,29 euros
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	527,55 euros

que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	29,5 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€ / M. L.)	17,883 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA LA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan exami-

nar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA SANTA ANA DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA SANTA ANA DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	560,01 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	13.959,57 euros
SUMA	14.519,58 euros

SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	6.739,10 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	7.780,48 euros
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	6.078,21 euros

que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	173,5 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€ / M. L.)	35,033 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA SANTA ANA DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA CUESTA LA HORCA DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA CUESTA LA HORCA DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	396,97 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	9.895,37 euros
SUMA	10.292,34 euros
SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	4.777,07 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	5.515,27 euros
Cantidad a repartir entre los beneficiarios	4.308,60 euros
que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.	

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS 122,8 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/M. L.) 35,0863 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA CUESTA LA HORCA DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LAS CUEVAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LAS CUEVAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	808,99 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	20.166,05 euros
SUMA	20.975,04 euros
SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	9.735,33 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	11.239,71 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	8.780,61 euros
que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.	

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS 205,50 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/M. L.) 42,72803 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LAS CUEVAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEVIMBRE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ PLAZA COMAJADA DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ PLAZA COMAJADA DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	233,86 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	5.829,54 euros

SUMA	6.063,40 euros
SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	2.814,26 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	3.249,14 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	2.538,27 euros

que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	154,40 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/ M. L.)	16,4396 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ PLAZA COMAJADA DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE ENCINTADO ACERAS DE LA C/ PLAZA COMAJADA DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de ENCINTADO ACERAS DE LA C/ PLAZA COMAJADA DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	35,45 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	883,67 euros

SUMA	919,12 euros
SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	426,60 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	492,52 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	384,76 euros

que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	50,00 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/ M. L.)	7,6952 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de ENCINTADO ACERAS DE LA C/ PLAZA COMAJADA DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA LAS ERAS DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA LAS ERAS DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	227,13 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	5.661,88 euros

SUMA	5.889,01 euros
SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	2.733,32 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	3.155,69 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	2.465,27 euros

que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	101,5 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/ M. L.)	24,2884 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ TRAVESÍA LAS ERAS DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE ENCINTADO ACERAS DE LA C/ TRAVESÍA ERAS DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de ENCINTADO ACERAS DE LA C/ TRAVESÍA ERAS DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	18,43 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	459,51 euros
SUMA	477,94 euros
SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	221,83 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	256,11 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	200,08 euros
que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.	

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	25,00 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/ M. L.)	8,0032 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de ENCINTADO ACERAS DE LA C/ TRAVESÍA ERAS DE LA LOCALIDAD DE PALACIOS DE FONTECHA, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CAMINO CONCENTRACIÓN DE LA LOCALIDAD DE VALLAGALLEGOS, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CAMINO CONCENTRACIÓN DE LA LOCALIDAD DE VALLAGALLEGOS, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	467,81 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	11.661,31 euros
SUMA	12.129,12 euros
SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	5.629,60 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	6.499,52 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	5.077,51 euros
que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.	

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	211 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/ M. L.)	24,064 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CAMINO CONCENTRACIÓN DE LA LOCALIDAD DE VALLAGALLEGOS, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CAMINO A NUEVO CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE VILLIBAÑE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CAMINO A NUEVO CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE VILLIBAÑE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	265,14 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	6.609,35 euros
SUMA	6.874,49 euros

SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	3.190,72 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	3.683,77 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	2.877,81 euros

que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	76,9 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/M. L.)	37,4228 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CAMINO A NUEVO CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE VILLIBAÑE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA C/ DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE VILLIBAÑE, OBRA INCLUIDA EN EL P. O. L DE 2005, OBRA 452

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:

Primero. Imponer una contribución especial para la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE VILLIBAÑE, OBRA INCLUIDA EN EL P. O. L DE 2005, OBRA 452, constituyendo el hecho imponible de la contribución especial la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la citada obra.

Segundo. Aprobar la ordenación concreta de la citada imposición del tributo en los siguientes términos:

REDACCIÓN DE PROYECTO	227,81 euros
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	5.678,78 euros
SUMA	5.906,59 euros

SUBVENCIONES O APORTACIONES DEDUCIBLES:	
SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN	2.741,48 euros
COSTE DE LA OBRA QUE LA CORPORACIÓN SOPORTA	3.165,11 euros
CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS	2.472,63 euros

que representa el 78,1213% del coste que la Corporación soporta y está dentro de los límites legales.

CRITERIOS DE REPARTO: Se aplican como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados por la obra y para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al coste total de la obra.

M.L. DE FACHADAS DE LOS INMUEBLES AFECTADOS	76,3 m
VALOR DEL MÓDULO DE REPARTO (€/M. L.)	32,4067 €

SUJETOS PASIVOS: Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas especialmente beneficiadas por la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LA C/ DEL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD DE VILLIBAÑE, OBRA INCLUIDA EN EL P.O.L. DE 2005, OBRA 452, es decir los propietarios de los inmuebles afectados por la realización de la citada obra.

RELACIÓN DE LAS CUOTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE: Figuran en el expediente.

En lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por el Pleno en Sesión de fecha 1 de agosto de 1989.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presente Acuerdo provisional de imposición y ordenación se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición al público del presente acuerdo.

Contra los acuerdos a que se refiere esta publicación, que pone fin a la vía administrativa según lo establece en el artículo 190 c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar.

Valdevimbre, 18 de abril de 2006. -El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

3452 134,00 euros

SOTO Y AMÍO

Formuladas las solicitudes siguientes:

* Por parte de D^a. MARINA FERNÁNDEZ SALAZAR licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Santovenia de San Marcos, calle La Fuente, 2.

* Por parte de D^a. HENAR FERNÁNDEZ SALAZAR licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Santovenia de San Marcos, calle La Traviesa, 22.

* Por parte de don CESÁREO DIEZ DIEZ licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Irián, calle El Camparón, 5.

* Por parte de don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ARIAS licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Villacid, calle del Cojo, s/n.

* Por parte de don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ARIAS licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Villacid, calle El Cid, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 25 de abril de 2006. -El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

3342 24,80 euros

Por parte de don Miguel Ángel González Robla se ha solicitado licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado vacuno, sita en la localidad de Soto y Amío, calle Principal, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 20 de abril de 2006. -El Alcalde, P.D. Ursicino Diez Diez.

3288 13,60 euros

Formuladas las solicitudes siguientes:

* Por parte de D^a. BENIGNA DIEZ DIEZ licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Camposalinas, calle del Valle, 4.

* Por parte de don LUIS BLANCO RODRÍGUEZ licencia ambiental, para legalización de explotación existente de ganado ovino, sita en la localidad de Santovenia de San Marcos, calle Real, 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 28 de abril de 2006. -El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

3494 16,00 euros

Formuladas las solicitudes siguientes:

* Por parte de don Ángel Fernández Álvarez, licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Canales, calle Valdelallina, 5.

* Por parte de don Ángel Fernández Álvarez, licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado bovino, sita en la localidad de Canales, calle Valdelallina, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 2 de mayo de 2006. -El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

3502 16,00 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Adoptados por el Pleno Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2006, los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se dirán, con el quórum que en cada caso determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

* Expte. nº 02/180406 - Aprobación del Presupuesto General Municipal 2006.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de marzo (BOE núm. 101, de 27 de marzo; rect. BOE núm. 136, de 7 de junio), se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el art. 170 del RD Legislativo 2/2004, podrán examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

* Expte. nº 03/180406 de Imposición provisional de contribuciones especiales, como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto de "Renovación de la red de distribución de abastecimiento de agua en Benavides - Plan de Redes nº 5/2005"; cuya fundamentación radica en la obtención por parte de los sujetos pasivos de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles afectos por la ejecución de aquella, ordenando el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

- El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 8.512,53 €.
- El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 2.839,81 €.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.419,83 €, equivalente al 85,21 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada a vía pública del inmueble, atendida la clase de la obra.

e) Metros lineales afectados del módulo de reparto: 161 m.l.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 15,03 €.

g) Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el art. 33.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

j) Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes; con advertencia de que de no esgrimirse reclamación alguna, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

* Expte. nº 05/180406 -Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir la concesión administrativa mediante concurso y en procedimiento abierto del "Equipamiento y explotación en régimen de servicio público del Centro de Día y Residencia Mixta de la Tercera Edad "Los Ángeles", en Benavides de Órbigo".

Queda expuesto al público durante el plazo de los ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posible reclamación. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presentaren reclamaciones al pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Benavides.
- Dependencia que tramita: Secretaría Municipal
- Número de expediente: 06/180406.

Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Equipamiento y explotación en régimen de servicio público del Centro de Día y Residencia Mixta de la Tercera Edad", al sitio de la calle Escribano s/n de la localidad de Benavides de Órbigo.

Dotación del Mobiliario:

El Equipamiento y Mobiliario necesario para la prestación del servicio objeto del contrato se ajustará al proyecto redactado al efecto, y se financiará de la siguiente forma: el setenta por ciento (70) de su importe correrá a cargo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, abonándose por esta Administración al concesionario cuando aquella sea efectivamente recibida, y el treinta por ciento (30) restante a cargo del Ayuntamiento.

Duración:

- La duración de la concesión será de quince (15) años con efectos si es posible desde el 1 de septiembre de 2006 al 30 de agosto de 2021, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazos de cinco

(5) años; sin que pueda exceder de veinticinco (25) años, por aplicación del Art. 157.b) del TRLCAP, ya que el presente contrato comprende la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios sino servicios sociales. En caso contrario la duración del contrato se computará de fecha a fecha a contar de la de formalización del correspondiente contrato.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Presupuesto base licitación:

- El tipo mínimo del canon global anual en metálico a satisfacer al Ayuntamiento por el concesionario se fija en la cantidad de veintiseis mil euros anuales (26.000 euros/anuales), al alza independientemente del nivel de ocupación de la citada residencia, actualizándose anualmente según el índice General de Precios al Consumo (IPC), que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Garantías:

- Provisional: 7.800,00€.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, debiendo formalizarse previamente a la firma del correspondiente contrato.

Criterios objetivos para la adjudicación del concurso:

- Mayor canon ofertado a favor del Ayuntamiento.
- Menores tarifas.
- Mejor oferta de adelanto de canon.
- Experiencia y capacidad de gestión del servicio público.
- Mejor proyecto de explotación, valorándose dentro de este punto los siguientes apartados:

1 Mejoras en los servicios sociales y más personal especializado del legalmente exigido, a través de un Plan Especial de Gestión y Funcionamiento de Estancias Diurnas, valorándose los cursos de formación del personal, ya sean organizados con medios propios o medios externos a la propia empresa.

2 Plan de Actividades de ocio y tiempo libre a desarrollar, y relación del personal destinado a la prestación del servicio.

3 Sistemas para el control del servicio (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal, etc.).

4 Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones.

5 Mejoras en el equipamiento en cuanto a dotación de camas eléctricas.

Obtención de documentación e información:

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
- Tfno./Fax: 987 370 325 / 987 370 003.
- Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benavides (Avda. del Órbigo, 37, 24280 Benavides de Órbigo; secretaria@aytobenavides.com.

- Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de los 26 días siguientes al de publicación de éste en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

- Documentos a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Apertura de proposiciones: Al cuarto día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

- Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Benavides.

Gastos a cargo del adjudicatario:

- El pago de las costas que originen los anuncios de licitación y adjudicación, de acuerdo con las prescripciones legales al efecto.

- El coste de todo tipo de tributos, tasas y precios públicos, tanto estatales como regionales o locales que deriven del concurso así como de la adjudicación y explotación de la concesión.

- Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de la adjudicación.

- Los de formalización del contrato en documento público.

- Cualesquiera otros derivados de la tramitación de este expediente.

Benavides de Órbigo, 20 de abril de 2006.—La Alcaldesa Ana Rosa Sopeña Ballina.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio de 2005, la cual se halla integrada por los documentos exigidos en el título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes (O.M. de 17 de julio de 1990).

A luz de lo recogido en el art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004), queda aquella expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Benavides de Órbigo, 20 de abril de 2006.—La Alcaldesa Ana Rosa Sopeña Ballina.

ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1) Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Benavides (León).

2) Objeto del contrato:

- Tipo del contrato: Obras.

- Descripción del objeto: "Integración urbana del Canal de Villares a su paso por Benavides de Órbigo (León), Fase 1ª y 2ª".

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 7 de 11 de enero de 2006, y nº 15 de 23 de enero de 2006.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma de adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación:

- 1.002.691,51€, IVA incluido.

5) Adjudicación:

- Fecha: Acuerdo Pleno, sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2006.

- Contratista: OBRAS Y CONTRATAS OLY S.L. (B24385734).

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 975.600, IVA incluido + mejoras.

Benavides de Órbigo, 20 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

3322

133,40 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2006, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2006, confeccionado por el Servicio Recaudatorio Provincial.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

A) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hu-

biere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

C) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Fabero, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3326

5,60 euros

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fabero, de conformidad con lo previsto en el art. 49.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, el acuerdo se entiende elevado a definitivo publicándose a continuación el texto íntegro del citado Reglamento:

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de 1978 prevé la participación política a través de la elección libre, directa y secreta, mediante sufragio universal, de las personas que han de formar parte de las diferentes instituciones del Estado.

Por otro lado, la Constitución declara expresamente el derecho de la ciudadanía a participar también en la gestión de los asuntos públicos.

En cumplimiento de ese mandato constitucional de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida cultural, económica, política y social, el Ayuntamiento de Fabero quiere favorecer el ejercicio de ese derecho a través de este Reglamento, estableciendo los marcos jurídicos que la favorezcan pero sin olvidar que, sobre todo, se necesita la ilusión y la voluntad de los vecinos de intervenir directamente en la mejora del gobierno del municipio de Fabero.

Estas normas pretenden ser así una eficaz herramienta de participación para favorecer la integración de las expectativas ciudadanas en el desarrollo del municipio.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Ámbito objetivo de aplicación.

Es objeto de este reglamento la regulación de las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación ciudadana de todos/as los/as vecinos/as del municipio de Fabero, así como el definir y mejorar los canales de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal, favoreciendo la implicación e intervención ciudadana en la mejora del municipio.

Artículo 2.- Ámbito subjetivo de aplicación.

El ámbito de aplicación de este reglamento, en los términos establecidos en cada caso, incluye a todos los vecinos y vecinas y a las entidades ciudadanas con domicilio social en el municipio de Fabero, que estén acreditadas ante el Ayuntamiento.

Se adquiere la condición de vecino mediante la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo previsto en la legislación sectorial sobre Población.

TÍTULO PRIMERO- LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Capítulo I.- El derecho a la información.

Artículo 3.

El Ayuntamiento de Fabero garantiza a los/as vecinos/as del municipio su derecho a la información sobre la gestión de las compe-

tencias y servicios municipales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y la presente normativa, con los límites previstos en el artículo 105 de la Constitución.

Artículo 4.- Difusión de las actuaciones municipales.

Las normas, acuerdos y, en general, las actuaciones municipales, serán divulgadas para que puedan ser conocidas por los/as ciudadanos/as y, como consecuencia, puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones. La información debe ser bien visible y accesible, llegar a todos los ciudadanos.

La información debe estar disponible en las dependencias de la Casa Consistorial y en los medios de comunicación municipal.

Es necesario proporcionar a la ciudadanía información en cantidad y calidad suficiente para permitir no sólo una comprensión cabal de la actividad pública sino, sobre todo, juzgarla y formarse una opinión propia sobre ella.

Artículo 5.- Información de interés público.

Cuando circunstancias de interés público lo aconsejen y previa conformidad del órgano municipal competente, se darán a conocer a la población residente en el municipio los acuerdos y disposiciones municipales, sin perjuicio de la preceptiva publicación en los boletines oficiales.

Artículo 6.- Acceso a los archivos y registros municipales.

Los/as ciudadanos/as tendrán acceso a la documentación de los archivos y registros municipales, para informarse de actividades y asuntos relativos a competencias municipales, acreditando un interés sobre los mismos. La petición deberá hacerse por escrito de forma razonada a través del Registro General del Ayuntamiento y en ella deberá quedar acreditado el interés sobre el acceso o consulta.

El acceso a la información tendrá lugar en el plazo máximo de un mes contado a partir de la presentación de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en sede municipal y espacio adecuado. El Ayuntamiento facilitará a los/as ciudadanos/as personal cualificado para orientarles ya ayudarles en sus consultas.

El retraso en el cumplimiento del tiempo establecido deberá estar motivado y habrá de comunicarse por escrito al interesado. La imposibilidad de acceso sólo podrá ser justificada por razones legales o fuerza mayor mediante resolución motivada.

Artículo 7.- Medios de comunicación municipales.

El Ayuntamiento potenciará los medios de comunicación municipales y propiciará el acceso a los mismos de los/as ciudadanos/as y asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Para facilitar el uso de los medios de comunicación municipales se establecerán cauces y plazos, según las características del medio y el interés manifestado. Asimismo, incorporará las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para facilitar al máximo la información municipal y la participación ciudadana.

El Ayuntamiento promoverá la creación de espacios en la ciudad para la instalación de carteleros, paneles, banderines y similares que permitan la publicidad de las actividades de interés local que realizan los diferentes agentes sociales del municipio.

Artículo 8.- Gaceta municipal.

El Ayuntamiento promoverá acciones de carácter informativo mediante la edición periódica de un boletín municipal que permita aproximar la Administración a los/as ciudadanos/as.

Artículo 9.- Sitio Web.

El Ayuntamiento fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación mediante la página Web municipal que permita informar de las actuaciones de interés general, de los acuerdos de los órganos de gobierno y del Pleno Municipal, así como dar a conocer la red asociativa local y la agenda de actividades más relevantes para el municipio.

Esta página web informará, con el máximo detalle posible, sobre los proyectos de importancia para el municipio. Igualmente se podrán hacer consultas y realizar los trámites administrativos mediante los procedimientos que en su día se acuerden.

Artículo 10.- Sondeos y estudios de opinión.

Cuando el interés del vecindario así lo aconseje, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo sondeos de opinión a la población con el fin de co-

nocer su valoración sobre el funcionamiento de cualquier servicio municipal y/o sobre cuestiones de relevancia.

Los sondeos de opinión tendrán que ser aprobados por el Pleno, por mayoría simple, y a propuesta de cualquier grupo político, y sus resultados se darán a conocer seguidamente en la Comisión Informativa que corresponda.

El Ayuntamiento dará a conocer los resultados de los sondeos que lleve a término a través de sus medios de comunicación.

Capítulo II.- El derecho de petición.

Artículo 11.

Todas las personas, físicas o jurídicas, domiciliadas en Fabero, de forma individual o en grupo, podrán ejercer el derecho de petición, mediante el cual podrán formular solicitudes en temas de competencia municipal o pedir aclaraciones sobre las actuaciones municipales. Este derecho se ejercerá en los términos y con el alcance previsto en la normativa de desarrollo del artículo 29 de la Constitución, sobre cualquier asunto o materia de competencia municipal.

Artículo 12.

Las peticiones pueden incorporar una sugerencia, una iniciativa, o bien expresar una queja o una reclamación respecto a las competencias municipales.

No se admitirán las peticiones con un objeto ajeno a las competencias municipales. Tampoco son admisibles las que se deban amparar en un título específico diferente al derivado del derecho fundamental de petición previsto en el artículo 29 de la Constitución española, ni las que hagan referencia a materias que tengan un procedimiento formalizado específico.

Artículo 13.

La petición deberá hacerse por escrito, de forma razonada a través del Registro General del Ayuntamiento o por medio de los canales que el Ayuntamiento en cada momento ponga, a tal efecto, a disposición de los/as vecinos/as.

La petición podrá ser presentada individual o colectivamente.

La presentación de los escritos, la admisión y la tramitación de las peticiones, así como la resolución de las mismas, que deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses desde su presentación, se ajustará a lo previsto en la normativa reguladora del derecho fundamental de petición.

Capítulo III.- El derecho a la iniciativa popular.

Artículo 14.

Los/as vecinos/as que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de ordenanzas en materia de la competencia municipal.

Artículo 15.

Los promotores de la iniciativa deben estar claramente identificados y se debe reunir un 15% de firmas debidamente autenticadas de personas mayores de edad y empadronadas en el municipio conforme a la legislación vigente.

Artículo 16.

La iniciativa deberá ser sometida a debate y votación en el Pleno, sin perjuicio de que sea resuelta por el órgano competente por razón de la materia. En todo caso se requerirá el informe previo de legalidad del Secretario del Ayuntamiento, así como el informe del Interventor, cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del Ayuntamiento y en los demás casos dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Artículo 17.

La iniciativa puede llevar incorporada una propuesta de consulta popular local que será tramitada por el procedimiento y con los requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Capítulo IV.- El derecho a la iniciativa ciudadana para promover actividades de interés público.

Artículo 18.

La iniciativa ciudadana es aquella forma de participación mediante la cual los/as vecinos/as proponen al Ayuntamiento que lleve

a cabo una determinada actuación o actividad de competencia municipal, de interés público y sin ánimo de lucro, y aportando por ambas partes los medios necesarios, ya sean económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

Artículo 19.

Cualquier persona o colectivo de personas, a través de una entidad o asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, podrá plantear una iniciativa ciudadana.

Artículo 20.

Cuando el Ayuntamiento reciba la iniciativa, se someterá a información pública durante un plazo de treinta días, excepto que por razones de urgencia fuera aconsejable un plazo más corto.

Artículo 21.

La iniciativa deberá someterse a debate y votación en el órgano competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública. La decisión tendrá en cuenta principalmente el interés público de la iniciativa.

No se admitirán las propuestas que defiendan intereses corporativos o de grupo, que sean ajenas a los intereses generales o que tengan contenido imposible, inconstitucional, ilegal o constitutivo de delito.

Antes de la toma de la decisión correspondiente, el Ayuntamiento podrá solicitar aclaraciones complementarias al colectivo que ha hecho la propuesta.

Artículo 22.

En caso de que el Ayuntamiento apruebe la iniciativa ciudadana, hará pública la forma y el calendario con que se llevará a cabo.

Capítulo V.- El derecho a la consulta popular.

Artículo 23.

De conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local el Ayuntamiento podrá someter a la consulta de los/as vecinos/as los asuntos de competencia municipal que tengan especial importancia para los intereses de la población, excepto los relativos a la Hacienda Local, y siempre según la legislación vigente y con la aprobación del Pleno.

Artículo 24.

La iniciativa de la propuesta de la consulta corresponde a:

a) La ciudadanía puede promover la celebración de una consulta popular. Para que llegue a ser considerada por el Pleno Municipal, los promotores de la iniciativa deben estar claramente identificados y se debe reunir un 15% de firmas debidamente autenticadas de personas mayores de edad y empadronadas en el municipio.

b) El/la Alcalde/sa podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de competencia municipal y de especial relevancia que considere convenientes, previo acuerdo de la mayoría absoluta del Pleno municipal.

Artículo 25.

Será obligación del Pleno municipal el debate y votación de la consulta popular y en caso de obtener mayoría absoluta, la realización de los trámites para llevar a cabo la misma, ateniéndose a la legislación vigente sobre referéndum.

Artículo 26.

La convocatoria de consulta popular tendrá que garantizar la suficiente información pública y debate sobre diferentes posicionamientos políticos al respecto.

Capítulo VI.- El derecho a audiencia pública.

Artículo 27.

Los/as vecinos/as tienen el derecho de audiencia pública por parte del Alcalde o Concejal en quien delegue, la cual consiste en hacer sesiones específicas abiertas a todos/as que lo deseen, para ser informados y escuchados respecto de temas de competencia municipal.

Artículo 28.

La audiencia pública será convocada por el/la Alcalde/sa, ya sea a iniciativa propia o bien a petición de los Consejos Sectoriales, de las entidades y asociaciones ciudadanas o incluso de ciudadanos/as par-

ticulares, siempre y en todos los casos cuando se presenten como mínimo un 15% de firmas debidamente autenticadas de personas mayores de edad y empadronadas en el municipio.

Artículo 29.

Presidirá las sesiones el/la Alcalde/sa o Concejal en quien delegue, actuando como secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

El funcionamiento de las sesiones será el siguiente:

a) Intervención de la ponencia del tema a tratar.
b) Intervención y posicionamiento del responsable político municipal.

c) Intervención de los asistentes que soliciten la palabra, durante un tiempo máximo de 5 minutos cada uno, tiempo que se podrá reducir, teniendo en cuenta una duración máxima de una hora de toda la sesión.

d) Réplica del responsable político, si procede.

e) Conclusiones, si procede.

Capítulo VII.- El derecho de intervención las Comisiones Informativas y en los Plenos Municipales.

Artículo 30.- Participación de las asociaciones en las Comisiones Informativas.

Las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones podrán participar a través de sus representantes, en las Comisiones Informativas, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto incluido en el orden del día en cuya tramitación puedan resultar afectados sus intereses. A tal efecto, el Presidente de la Comisión Informativa, podrá convocar a la sesión a la Asociación cuando lo estime conveniente.

Artículo 31.- Turno popular de los Plenos.

Las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones podrán efectuar exposiciones ante el Pleno del Ayuntamiento, en relación con algún punto del orden del día en cuyo procedimiento hubieran intervenido como interesadas, debiendo solicitarlo al Alcalde al menos con un día de antelación al comienzo de la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

Artículo 32.

El Ayuntamiento de Fabero hará público, mediante los medios informativos municipales, el orden del día del Pleno con la antelación suficiente.

TÍTULO SEGUNDO.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

Capítulo I.- El Registro Municipal de Asociaciones.

Artículo 33.- Objetivos del Registro.

El Registro Municipal de Asociaciones tiene dos objetivos fundamentales en el marco de una correcta política municipal de fomento del asociacionismo participativo:

a) Reconocer a las entidades inscritas y garantizarles el ejercicio de los derechos regulados en este Reglamento y en la legislación vigente.

b) Permitir al Ayuntamiento y a la ciudadanía conocer en todo momento los datos más importantes de la sociedad civil del municipio, la representatividad, el grado de interés o la utilidad ciudadana de sus actividades, su autonomía funcional y las ayudas que reciben de otras entidades públicas o privadas.

Artículo 34.- Documentación a presentar para inscribirse.

Las entidades que aspiran a inscribirse en dicho Registro deberán presentar:

a) Instancia dirigida al Alcalde/sa solicitando la inscripción.
b) Copia de los estatutos o normas de funcionamiento vigentes.
c) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Administración Autonómica.

d) Acta o certificación, de acuerdo con dicha normativa, de la última asamblea general de socios, o de un órgano equivalente, en la que fuera elegida la junta vigente en el día de la inscripción, con la dirección y el teléfono, en su caso, de los miembros de dicha junta.

- e) Sede social.
- f) Código de Identificación Fiscal.
- g) Certificación del número de socios inscritos en el momento de la solicitud.
- h) Programa o memoria anual de sus actividades.
- i) Presupuesto anual de la entidad incluyendo fuentes de financiación, si las hubiere.
- j) Ámbito de actuación y actividad.

Artículo 35.- Tipo de entidades que pueden inscribirse.

Todas las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas que tengan como objetivos la defensa, el fomento o la mejora de los intereses generales o sectoriales de los/as ciudadanos/as del municipio, cuyo ámbito de actuación comprenda en todo caso el término municipal o parte de éste y tengan en él su sede social, pueden optar a ser inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Para poder acceder a los recursos municipales será preciso que las asociaciones se hayan inscrito formalmente en el Registro Municipal de Asociaciones.

Artículo 36.- Resolución de la inscripción.

En el término de un mes desde la solicitud de inscripción, salvo que ésta se hubiera tenido que interrumpir por la necesidad de subsanar deficiencias en la documentación, el/la Alcalde/sa decretará la inscripción de la entidad en el Registro Municipal de Asociaciones (RMA) y se le notificará esta resolución, con el número de inscripción asignado. A partir de este momento se considerará de alta a todos los efectos.

Artículo 37.- Modificación de datos.

Las asociaciones inscritas están obligadas a notificar al Ayuntamiento cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción, dentro del mes siguiente al de la fecha en que dicha modificación se haya producido.

Artículo 38.- Vigencia de la inscripción.

A efectos de la continuación de la vigencia de la inscripción, todas las entidades inscritas en el RMA deberán presentar anualmente al Ayuntamiento, antes del último día del mes de marzo, una memoria de las actividades realizadas en el transcurso del año anterior, balance económico del ejercicio, el número de asociados a día 31 de diciembre, y cualquier modificación que se haya podido producir por motivo de la celebración de su asamblea general anual de socios o por otros motivos previstos en los estatutos, con la finalidad de que dicho Registro pueda ser actualizado anualmente. La falta de esta documentación podrá determinar la no continuidad de su inscripción en el RMA, previa audiencia a la interesada.

Artículo 39.- Baja en el Registro Municipal de Asociaciones.

El Ayuntamiento dará de baja, de oficio, aquellas asociaciones que permanezcan inactivas, previa audiencia al interesado por plazo no superior a 15 días.

Artículo 40.- Publicidad de los datos.

El Registro Municipal de Asociaciones será único, dependerá de la Secretaría General y sus datos generales serán públicos, con las restricciones que prevea la normativa vigente.

Artículo 41.- Certificación de los datos del registro.

Las certificaciones expedidas sobre los datos registrados serán documentos que servirán para acreditar la condición de la inscripción y la naturaleza de la asociación o entidad en cuestión.

Capítulo II.- Recursos y medios municipales destinados a Asociaciones.

Artículo 42.- Ayudas y subvenciones.

En el Presupuesto Municipal se incluirán las correspondientes dotaciones económicas para ayudas a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal, subvenciones que se instrumentalizarán a través de las correspondientes convocatorias o convenios de colaboración pertinentes, de conformidad con lo establecido en la normativa estatal reguladora del Régimen General de subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

Artículo 43.- Utilización de locales en instalaciones municipales.

1.- Las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal podrán acceder al uso de locales en instalaciones de titularidad municipal

para la realización de actividades puntuales, siendo responsables del buen uso de las instalaciones. La solicitud se cursará ante el órgano competente, que la podrá conceder o denegar. La concesión, en su caso, atenderá a las limitaciones que impongan el uso normal de las instalaciones o la coincidencia del uso por parte de otras entidades o del propio Ayuntamiento. La denegación, en su caso, deberá ser motivada.

2.- Para el desarrollo de actividades continuadas, la Junta de Gobierno Local podrá conceder el uso de locales o de instalaciones a las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal, en los términos que señale el acuerdo de concesión correspondiente, estableciéndose en todo caso, las condiciones de uso. Los gastos inherentes a la utilización, correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

Artículo 44.- La participación de las asociaciones en los órganos municipales.

La participación de las asociaciones en los Plenos y otros órganos municipales se regula en los apartados pertinentes. Es una expresión clara de la voluntad política del Ayuntamiento de crear condiciones favorables para que sea efectivo el ejercicio del derecho de participación de los/as ciudadanos/as, organizados en asociaciones locales.

TÍTULO III.- LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 45.- Los Consejos Sectoriales.

1.- Los Consejos Sectoriales, como órganos de participación ciudadana, tienen carácter consultivo, de informe, de formulación de propuestas y sugerencias, de acuerdo y con el alcance previsto en el artículo 69 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- La constitución de estos órganos es facultativa, debiendo acordarse su creación por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta.

Artículo 46.- Definición.

Por cada uno de los sectores o áreas de la actividad municipal, se podrán crear Consejos Sectoriales, cuyo fin será la participación en la gestión mediante el asesoramiento y consulta a los diferentes órganos del Ayuntamiento en los temas de su competencia.

Artículo 47.- Finalidad.

Los consejos sectoriales tienen la finalidad de promover y canalizar la participación de las entidades y de la ciudadanía en los diferentes sectores de la vida local en que el Ayuntamiento tiene competencia, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de los/as ciudadanos/as en los asuntos públicos del municipio.

Artículo 48.- Constitución de los Consejos.

La creación de los consejos sectoriales podrá acordarse a propuesta del Alcalde, la Junta de Gobierno Local, los Grupos Municipales y por las asociaciones inscritas en el Registro Municipal (RMA). En todo caso corresponde la competencia para su creación al Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 49.- Composición.

Constituirán los Consejos Sectoriales:

- a) Presidencia: el/la Alcalde/sa o Concejal/a en quien delegue.
- b) Representantes de asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones relacionadas con el sector y con interés en la materia.
- c) Representantes de otras Instituciones directamente vinculadas con el área objeto del Consejo.
- d) También pueden formar parte del mismo, a título individual, expertos y personalidades de reconocida valía dentro del sector específico del Consejo, a propuesta de la mayoría del mismo y para asesorar al Consejo en temas específicos, y con carácter temporal, con voz y sin voto.
- e) Los Consejos tendrán como secretario a un/a funcionario/a municipal con voz y sin voto.

Artículo 50.- Funciones.

Son funciones de los Consejos Sectoriales:

1. Fomentar la protección y la promoción de la calidad de vida de los ámbitos implicados.
2. Fomentar la participación directa de las personas, entidades y de los sectores afectados o interesados, estableciendo a este efecto

los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades del ámbito implicado.

3. Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y entre organizaciones.

4. Hacer propuestas al municipio en los diferentes programas y actuaciones que se dirijan al ámbito objeto del Consejo y colaborar con el Ayuntamiento en su puesta en marcha.

5. Debatir y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento y considere y solicite el Consejo, especialmente la información, el seguimiento y evaluación de los programas anuales en el ámbito que afecta al Consejo.

6. Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.

7. Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas.

8. Elaborar propuestas relativas al ámbito de actuación de cada Consejo Sectorial.

9. Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas al ámbito en cuestión.

10. Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.

11. Cada Consejo Sectorial tendrá además las funciones específicas que determine su Reglamento.

Artículo 51.- Normas generales de funcionamiento.

Los Consejos Sectoriales son elementos claves de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Entendidos así, las diferentes áreas municipales deben impulsar y coordinar su trabajo.

Por estas razones, todos los Consejos Sectoriales cumplirán las siguientes normas generales de funcionamiento:

a) Se reunirán, como mínimo, una vez por trimestre.

b) Publicarán las fechas de reunión del Consejo con el fin de que la ciudadanía pueda presentar solicitudes y propuestas.

c) Remitirán acta de todas las reuniones a los miembros del Consejo.

d) En todos los Consejos Sectoriales se presentará el plan de actuación municipal de legislatura del sector que se trate. Previamente las asociaciones dispondrán con tiempo (15 días) de dicha documentación para facilitar su participación en el debate. Dicho plan será sometido a votación con el objeto de que sea valorado por los miembros del citado consejo.

TÍTULO IV.- FOMENTO DE LAS METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS.

Artículo 52.- Definición del proceso participativo.

A los efectos de este Reglamento, se entiende por proceso participativo aquél que de manera integral contempla las fases siguientes:

a) Fase de información, mediante la cual se trata de difundir al conjunto de la ciudadanía afectada la materia o proyecto sobre el cual se pretende la participación, utilizando las técnicas metodológicas pertinentes.

b) Fase de debate ciudadano, mediante la cual y empleando las metodologías adecuadas se promueve el diagnóstico, debate y propuestas de la ciudadanía.

c) Fase de devolución, mediante la cual se traslada a las personas participantes y al conjunto de la ciudadanía el resultado del proceso.

Artículo 53.- Utilización de metodologías participativas.

Con el fin de promover la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas generales o sectoriales que redunden en beneficio de su calidad de vida y cuando se considere oportuno en función de las necesidades que se detecten, el Ayuntamiento establecerá diferentes técnicas participativas para que la ciudadanía participe de forma activa y se implique en el proceso de toma de decisiones.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y haya sido pu-

blicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 26 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL, señalándose que contra la aprobación definitiva del Reglamento de referencia podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid. Igualmente podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Fabero, 18 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

3325

434,40 euros

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, en relación con la notificación que precede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

2.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Habiéndose tenido conocimiento de la denuncia formulada por LOS AGENTES 3537 Y 3542 DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, contra DON DAVID LÓPEZ BLANCO, sobre abandono de un vehículo matrícula LE-4846-L, en la calle Bem Samuel de Bembibre, de este término municipal de Bembibre.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar expediente sancionador en cumplimiento de los arts. 37 y 38 de la Ordenanza NF-1, Reguladora de la "protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos", con retirada del vehículo y traslado a dependencia municipal de tráfico o solar al efecto destinado.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 38.2 de la ordenanza mencionada, se concede el improrrogable plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los Agentes de la Policía Local de Bembibre con fecha 19-10-05, para que proceda a la retirada del vehículo de su propiedad, con la advertencia de que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, con los efectos previstos en dicho artículo, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos, al Departamento de Infracciones para su seguimiento, y al Departamento de Intervención para que proceda a efectuar la oportuna liquidación girándosela al interesado para el abono de la misma.

Lo que comunico a los efectos oportunos, haciendo la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día

siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 21 de abril de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

3437 28,40 euros

CASTROCALBÓN

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento celebrada el día 27 de abril de 2006, la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2005, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y conforme determina el artículo 212.3 del mismo, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Castrocalbón, 28 de abril de 2006.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

3489 2,60 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de abril de 2006, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Castrocalbón, 28 de abril de 2006.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

3490 3,20 euros

No habiéndose formulado reclamaciones contra los expedientes de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las obras de:

1.- RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CASTROCALBÓN, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 2005 (OBRA NÚM. 425).

2.- MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CASTROCALBÓN, INCLUIDAS EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE REMANENTES DE 2005 (OBRA NÚM. 7).

Por el presente se hace público que se han elevado a definitivos los acuerdos de aprobación inicial adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de febrero de 2006, cuyos extractos fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 48, de fecha 9 de marzo de 2006.

Contra dichos acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo, asimismo, que también podrán utilizar por su cuenta cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Castrocalbón, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

3291 6,80 euros

TORENO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico, fundamentada en prolongar la calle Los Pedregales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de tirada provincial, pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Toreno, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, y presentarse, por escrito, las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Toreno, 21 de abril de 2006.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

3491 3,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 3 de abril de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de "Urbanización del Sector SAU 20-I", en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, presentado por don Pablo Bañuelos Valladares, en nombre y representación de los propietarios del sector SAU 20-I y redactado por el Arquitecto don Jorge González Lanza, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 26 de abril de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

3499 6,80 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Don Atanasio Barrientos Panera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de vacuno de cebo en calle La Fuente, 9, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 25 de abril de 2006.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

3468 12,00 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Don Antonio Joaquín Gómez, desea construir una nave industrial de lavado, engrase y recambio rápido de piezas y venta de accesorios, en las parcelas n.º 809, 810, 811 del polígono n.º 27 del catastro de rústica, en el paraje de La Tiñosa de la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 19 de abril de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3286 12,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-Don José Manuel Sánchez García, como Presidente de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central, que desea instalar en las proximidades de la carretera N-120 (polígono n.º 6 parcela número 135), un centro de recogida selectiva de residuos, punto limpio, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 21 de abril de 2006.-El Alcalde (ilegible).

3451 10,40 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para concesión de licencia ambiental de colmenar para 23 colmenas, a ubicar en suelo rústico de La Veguellina -Polígono 57/ Parcela 194-, a instancia de José Enrique García García.

Quintana del Castillo (León), 20 de abril de 2006.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

3287 8,80 euros

POSADA DE VALDEÓN

Expuesto al público por plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto para 2005 y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo del Pleno del día 23 de diciembre de 2005 se eleva a aquella a definitiva.

En cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se inserta el resumen por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
CAPÍTULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS	53.000,00
CAPÍTULO II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
CAPÍTULO III.-TASAS Y OTROS INGRESOS	29.700,00
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.184,00
CAPÍTULO V.-INGRESOS PATRIMONIALES	11.869,06
CAPÍTULO VII.-TRANSFERENCIAS CAPITAL	534.444,77
CAPÍTULO VIII.-ACTIVOS FINANCIEROS	78.638,96
TOTAL INGRESOS	888.836,79

ESTADO DE GASTOS

	Euros
CAPÍTULO I.-GASTOS DE PERSONAL	88.500,00
CAPÍTULO II.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	177.650,00
CAPÍTULO III.-GASTOS FINANCIEROS	120,00
CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00
CAPÍTULO VI.-INVERSIONES REALES	574.689,79
CAPÍTULO IX.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.377,00
TOTAL GASTOS	888.836,79

Contra este acuerdo definitivo se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción y por los interesados y motivos a que se refiere el artículo 151 de la citada Ley 39/88.

Posada de Valdeón, 12 de abril de 2006.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

3290 6,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Realización de la obra de "Adecuación del río Jamuz para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz".

c) Lote: Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación y de la rectificación del error material: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 55 de 20 de marzo de 2006 y n.º 58 de 23 de marzo de 2006 respectivamente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 207.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10-04-06.

b) Contratista: Construcciones GONOSME S.L.

c) Importe de adjudicación: 166.769,81 euros.

Santa Elena de Jamuz, 11 de abril de 2006.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

3298 22,40 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

Por don Agustín Matilla Matilla, con DNI 10.177.637-E, y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Real, número 38, de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias, y al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Solicita legalización de la siguiente actividad:

- Explotación ganadera de bovino, emplazada en c/ Real, número 38, de la localidad de Santibáñez de Valdeiglesias.

Se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende legalizar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villares de Órbigo, 17 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

3320 15,20 euros

CABAÑAS RARAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 1/06.

Titular: Tubos del Bierzo S.A.

Emplazamiento: parcelas 22 y 23 del polígono industrial.

Actividad solicitada: fabricación de tubos de acero común.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras a 12 de abril de 2006.—El Alcalde, Manuel García Marqués.

3327 16,80 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, se aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación entorno sur del Castillo", número 10 del Plan zona sur de la provincia.

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública en las oficinas municipales, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15.1 y 34.3 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988 y de conformidad con el artículo 17.1 de la misma.

Grajal de Campos, 21 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).

3328 4,20 euros

CUADROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, a efectos de examen y reclamaciones, y por plazo de veinte días, el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico que a continuación se indica:

-Solicitud de Ayuntamiento de Cuadros para construcción de estación depuradora en Cuadros, que recogerá las aguas residuales de los emisarios de Cuadros, Santibáñez, Campo y Lorenzana, y de cuatro depuradoras (según el proyecto remitido por la Consejería de Medio Ambiente; Dirección General de Calidad Ambiental siguiente: Proyecto: Clave y Título 556-LE-615-Cuadros. Emisario y E.D.A.R.,

redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución material de 1.712.015,30 euros, y al que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión de 5 de mayo de 2005, ha dado su conformidad)

Cuadros, 18 de abril de 2006.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

3329 15,20 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

El Ayuntamiento de Villagatón, c/ El Fanal s/n, Tfno. 987 633 162, fax 987 633 001.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de marzo de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de enajenación del bien Parcelas números 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 del Polígono Industrial de Brañuelas por concurso.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de trece días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien Parcelas números 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 del Polígono Industrial de Brañuelas por concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

- Organismo: Ayuntamiento de Villagatón.

- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- Número de expediente: 1/2006.

2. Modalidad de adjudicación:

- Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, por trámite de urgencia.

3. Objeto del contrato: Enajenación de las Parcelas números 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 del Polígono Industrial de Brañuelas.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

- Secretaría del Ayuntamiento, c/ El Fanal s/n, municipio de Villagatón, C.P. 24360.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13:00 horas del día siguiente a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 5.276,02 euros, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: el precio más alto y la proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Brañuelas, 10 de abril de 2006.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

3333 35,20 euros

VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

Don Luis Mendaña González, para instalación solar fotovoltaica, que será emplazado en la parcela nº 245-polígono 705, en Grulleros (Vega de Infanzones).

Vega de Infanzones, 18 de abril de 2006.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

3334

13,60 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por Resolución del Alcalde de fecha 20 de abril de 2006 el padrón del año 2006 de la tasa por suministro domiciliario de agua en la localidad de Santa María de la Isla, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Santa María de la Isla, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

3336

4,80 euros

LA ROBLA

Doña Margarita Senra Rodríguez, con D.N.I. 71.421.876-E, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de bar-cafetería, sito en la c/ Ramón y Cajal, 48 bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

3341

13,60 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y Arts. 306 y 307 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable.

Solicitud de don Tomás Valbuena Álvarez para ampliación de instalaciones de almacenamiento de cereales y semillas en el Polígono 107, parcelas 104-105 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consi-

deren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 12 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Silvia García García.

3355

14,40 euros

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, el Padrón para la exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Padrón para la exacción de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio y Padrón para la exacción de la Tasa por el servicio de alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2006, se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrizo de la Ribera, 5 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Silvia García García.

3357

2,60 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Mediante solicitud de don Manuel Rabanal Alonso se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado vacuno, ubicada en el casco urbano de la localidad de Cameros, c/ Las Corraladas s/n. Dicho expediente se tramitará conforme al procedimiento regulado en el título II de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a cuyos efectos se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán formular alegaciones.

Villabispo de Otero, 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

3369

12,00 euros

VALDESAMARIO

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía por motivos personales, durante los próximos días 22 de abril al 10 de mayo del año 2006, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y complementarias de pertinente aplicación, vengo a decretar:

-Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de Alcalde el primer Teniente de Alcalde don Rufino Álvarez Martínez, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 22 de abril al 10 de mayo del año 2006.

Así lo decreta y manda el Sr. Alcalde.

Valdesamario, 20 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).-Ante mí el Secretario (ilegible).

3349

3,60 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Por don Juan Manuel Vales Arias, con Documento Nacional de Identidad nº 10.078.645-E, se ha solicitado autorización de uso excepcional de Suelo Rústico de la parcela nº 19 del polígono 136, para la actividad siguiente:

Construcción de vivienda unifamiliar.

Todo lo cual se hace público por un plazo de quince días, de acuerdo con lo establecido en artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en las Oficinas Municipales, y presentar por escrito las alegaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

3404 12,80 euros

CONGOSTO

Don Marcelino Prieto San Juan ha solicitado licencia para la actividad de pensión, con emplazamiento en la c/ La Estación nº 18-1º, de la localidad de San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 19 de abril de 2006.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3324 12,80 euros

Doña Mª Emilia Isabel Vega Pérez ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de caprino sita en la parcela Ref. catastral 4080013QH0148S0001OW, de la localidad de San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 25 de abril de 2006.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3417 14,40 euros

Doña Mª Emilia Isabel Vega Pérez ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de ovino, sita en el polígono 11, parcela 400 de la localidad y término municipal de Congosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 25 de abril de 2006.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3418 13,60 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a flores, piensos y jardinería denominada Floristería El Pajar, en calle La Calleja, 18, en este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 25 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).

3419 12,00 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 212.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 20 de abril de 2006.—La Alcaldesa (ilegible).

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes:

-Presupuesto General ordinario para 2006.

-Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2006.

-Padrón del Alcantarillado para 2006.

-Padrón de agua del semestre de 2005.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 20 de abril de 2006.—La Alcaldesa (ilegible).

3422 5,00 euros

VALLECILLO

A instancia de la Sociedad Agraria de Transformación Calafate Callejo se tramita expediente para la obtención de licencia ambiental para el ejercicio de la siguiente actividad:

-Explotación de ovino de leche, ubicada en la parcela número 3 del polígono 203.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el citado expediente se somete a información pública durante veinte días, durante cuyo plazo podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Vallecillo, 17 de abril de 2006.—El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

3425 10,40 euros

CACABELOS

Construcciones Metálicas Fernández SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de construcciones metálicas en C/ POLÍGONO "PARQUE DE LA PEQUEÑA EMPRESA" de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere

afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 26 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).
3427 12,00 euros

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2006, el proyecto técnico de la obra "Señalización y acondicionamiento recorridos y sendas naturales en Almanza", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, incluida en el Plan Zona Sur de la Provincia de León para 2005, obra número 2, con un presupuesto total de 72.478,70 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones,

Almanza, 27 de abril de 2006.—El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

3436 2,40 euros

VILLASABARIEGO

Por don Horacio Campos Rodríguez, con D.N.I. n.º 9720410 N, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado porcino reproductoras en la finca urbana con referencia catastral número 4212301UNO141S0001AW, sita en la C/ El Pozo n.º 28, de la localidad de Villarente (Puente Villarente) de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 20 de abril de 2006.—El Alcalde en funciones, Miguel Reguera García.

3462 14,40 euros

Por don Horacio Campos Rodríguez, con D.N.I. n.º 9720410 N, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO CEBO en la finca urbana con referencia catastral número 8434003TN9183S0001KO, sita en la C/ El Pozo n.º 21, de la localidad de Villarente (Puente Villarente) de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 20 de abril de 2006.—El Alcalde en funciones, Miguel Reguera García.

3463 14,40 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Herminio García Corral y Dña. Pilar Rodríguez García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el cambio de titularidad del

establecimiento "Restaurante La Escalinata", sito en la Plaza Prim, 4, de Villafranca del Bierzo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca del Bierzo, 20 de abril de 2006.—El Alcalde, Vicente A. Cela Quiroga.

3465 12,80 euros

PALACIOS DEL SIL

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Evaristo Zarauza Pérez para la explotación de una explotación ganadera de vacuno, sita en Villarino del Sil, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Palacios del Sil, 25 de abril de 2006.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por doña Reyes Martínez López para la explotación de una explotación ganadera de vacuno, sita en Valdeprado en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Palacios del Sil, 25 de abril de 2006.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

3466 26,40 euros

LA POLA DE GORDÓN

Advertido error en el anuncio publicado el viernes 21 de abril de 2006 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 77, en relación al "Acondicionamiento de la calle Capitán Lozano en el municipio de La Pola de Gordón", donde dice

" 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto del contrato: obra de "Acondicionamiento parque en Ciñera de Gordón n.º 9 en el municipio de La Pola de Gordón".

Debe decir:

" 2. Objeto del contrato:

b) Descripción del objeto del contrato: obra de "Acondicionamiento de la calle Capitán Lozano en el municipio de La Pola de Gordón".

La Pola de Gordón, 21 de abril de 2006.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

3492 3,20 euros

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, el expediente relativo a la autorización de uso de suelo rústico, promovido por doña María Ángeles Abad García, para construir una nave para cría de pollos de corral, de una superficie de 498 m², en parcelas rústicas núms.: 61, 63, 64 y 68, del Polígono 23, que agrupadas cuentan con una superficie de 2.309 m², y el estercolero propuesto se ubicará en la Parcela 329 del Polígono 23, con emplazamientos en la localidad de Geras, Paraje: "Los Lagos".

Durante el plazo indicado las personas que se consideren interesadas podrán examinar el expediente y alegar, por escrito, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde Presidente, Francisco Castañón González.

3461 13,60 euros

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2006, acordó aprobar los Padrones Fiscales de las tasa de agua y alcantarillado, correspondientes al segundo semestre del año 2005, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual los interesados podrán examinar los referidos padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en los Padrones podrán formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las notificaciones por los tributos y ejercicios referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los padrones.

Total de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 27 de abril de 2006.-El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

3467 4,80 euros

Juntas Vecinales

VILLAPADIERNA

Don Santos Fernández Alonso, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Villapadierna, entidad local menor del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

En Villapadierna siendo las 12.00 horas del día 14 de abril de 2006, bajo la presidencia de don Herminio Fernández Fernández, con la asistencia de don José M^o Fernández Cantoral y Eladio Taranilla, la Junta Vecinal de Villapadierna para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la "concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad".

Debatido el asunto, se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración parcelaria las fincas comunales que a continuación se describen:

Polígono	Parcela	Superficie (ha)
601	5001	16,0213
	5002	1.8735
	5009	2.4030
	5010	0.7497
	5011	15.1286
	5012	0.5382
	5013	0.3600
	5014	1.0637
	5015	5.4963
	5016	1.9175
	5017	4.0486
	5018	7.9547
	5019	3.9803
602	5020	1.5384
	88	0.0490
	5001	2.1930
	5002	0.7068
	5007	25.9387
603	5026	5.5800
	5027	1.1374
	195	0.1720
604	5013	0.4743
	226	0.03090
	229	0.1800
	5035	0.0416
	5128	0.0982
	5001-1	26.8525
	5001-2	1.0035
5001-3	3.1693	
	5001-4	6.4999

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por un plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13.30 del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el V^oB^o del Presidente en Villapadierna, 26 de abril de 2006.

El Secretario (ilegible).-V^oB^o El Presidente (ilegible).

3701 11,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 9 de mayo de 2006.—El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001269857	INDUSTRIAS CHAMORRO,S.A	CL LEGION VII 3	24003 LEON	04	24 2005 005012104	0504 0904	1.080,00
0111	10 24003296753	POLEIRO, S.A.	CL REINO DE LEON 5	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014022693	0805 0805	1.448,20
0111	10 24004700122	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2005 014024818	0805 0805	1.461,31
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	03	24 2005 014026636	0805 0805	651,23
0111	10 24100182890	ALVAREZ CARBAJO CELESTIN	CL LOS LINARES 6	24762 SANTA ELENA	03	24 2005 014029969	0805 0805	627,11
0111	10 24100284136	PALENZUELA LOPEZ MARIA L	CL RAMIRO PRIMERO 32	24700 ASTORGA	03	24 2005 014030878	0805 0805	262,58
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARM	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONTERRADA	04	24 2005 005003616	0504 1104	3.606,08
0111	10 24100339710	CORCOBA FERNANDEZ JOSE A	AV PORTUGAL 10-ESQUI	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014031282	0805 0805	267,52
0111	10 24100532902	ALVAREZ CARBAJO CELESTIN	CL LOS LINARES 6	24767 SANTA ELENA	03	24 2005 014033003	0805 0805	46,03
0111	10 24100860375	VIAJES MALVIS,S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 3	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014034316	0805 0805	1.329,67
0111	10 24101072967	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA 34	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014035023	0805 0805	212,80
0111	10 24101244638	MORAN RIO DE CONSTRUCCIO	AV 18 DE JULIO 19	24008 LEON	06	24 2003 013394259	0702 0702	76,32
0111	10 24101252722	CONSTRUCCIONES LUMARU,S.	AV CONSTITUCION 160	24191 SAN ANDRES D	03	24 2005 014036336	0805 0805	2.370,76
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2005 014036538	0805 0805	627,17
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 014037346	0805 0805	5.725,50
0111	10 24101861495	FERRALLAS ESIDE, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014041184	0805 0805	94,10
0111	10 24101861495	FERRALLAS ESIDE, S.L.	CL SANTIAGO APOSTOL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014041285	0805 0805	5.516,05
0111	10 24102000127	EMBUTIDOS TRADICIONALES,	AV LOS LLENARES 17	24270 CARRIZO DE L	03	24 2005 014042396	0805 0805	4.789,26
0111	10 24102013160	MISTER DOG,S.L.L.	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2005 014042602	0805 0805	662,51
0111	10 24102118951	FAMINOR,S.L.	LG POLIGONO INDUSTRI	24640 ROBLA LA	21	24 2005 000014883	0904 0405	4.552,32
0111	10 24102211709	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTELO 11	24001 LEON	03	24 2005 014044723	0805 0805	409,76
0111	10 24102274454	RESTAURADORES ASTORGANOS	PS SAN AGUSTIN	24002 LEON	03	24 2005 014045632	0805 0805	723,92
0111	10 24102324873	FITOSANITARIOS GASPAS,S.	AV REINO DE LEON 28	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 014046238	0805 0805	504,49
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2005 014046339	0805 0805	1.976,75
0111	10 24102408032	RESTAURADORES ASTORGANOS	PJ SAN AGUSTIN	24002 LEON	03	24 2005 014047349	0805 0805	314,90
0111	10 24102456835	GARCIA ROMERO EZEQUIEL	ZZ NO CONSTA	24225 CORBILLOS DE	02	24 2005 014047684	0905 0905	889,06
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	04	24 2004 005062645	0404 0504	480,00
0111	10 24102600214	VALLE DIEZ ALBERTO DEL	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 014049470	0805 0805	317,29
0111	10 24102601022	EUROPEA DE EQUIPACIONES,	CT GIJON-SEVILLA, KM	24121 SARIEGOS	03	24 2005 014049571	0105 0805	51,40
0111	10 24102636990	JEST 3000,S.L.L.	CL ALFONSO IX 7	24004 LEON	04	24 2004 005057793	0803 1003	900,00
0111	10 24102640024	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014050177	0805 0805	588,86
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	04	24 2005 005058681	0504 1004	721,21
0111	10 24102964770	LIMPIEZAS HIDRAULICAS,S.	CL RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2005 014055736	0805 0805	2.745,29
0111	10 24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NUÑEZ 2	24400 PONTERRADA	04	24 2004 005057086	0503 1103	3.606,07
0111	10 24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NUÑEZ 2	24400 PONTERRADA	04	24 2004 005061029	1203 1203	6.000,00
0111	10 24103007008	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2005 014056847	0805 0805	571,61
0111	10 24103081473	HOSTELESA,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2005 014059372	0805 0805	248,65
0111	10 24103146040	TRANSPORTES ALVAREZ CUBI	CL SANTA ANA 37	24003 LEON	04	24 2004 005094674	1003 1003	360,62
0111	10 24103179180	HOSPEDERIA SAN MILLAN, S	ZZ NO CONSTA	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 014060786	0805 0805	358,56
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 010087729	1004 1004	271,85
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 010781984	1104 1104	451,70
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 010998923	1204 1204	450,31
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2005 014060988	0805 0805	588,29
0111	10 24103218485	VIDAL JOYERO,S.L.	PZ INMACULADA 11	24001 LEON	03	24 2005 014061594	0805 0805	318,42
0111	10 24103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014064022	0805 0805	2.999,50
0111	10 24103378234	CARNICAS SEVANE, S.L.	AV FERROCARRIL 64	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014064426	0805 0805	417,76
0111	10 24103461793	YESOS ORBIGO,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 17	24750 BAÑEZA LA	04	24 2004 005056278	1103 1103	360,62
0111	10 24103471901	SUMACE HOSTELEROS, S.L.	CL LA HOJA 29	24193 NAVATEJERA	04	24 2005 005034736	0403 0704	1.080,00
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2005 014068769	0805 0805	1.156,57
0111	10 24103530707	DECORACIONES VERONICA,S.	CL SANTO CRISTO 2	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 014070183	0805 0805	435,00

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103589917	EL TALLER ARTESANIA DE L	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 012506059	0104 0504	111,46
0111	10 24103659433	GONZALEZ GARCIA OSCAR	PZ RIAÑO 2	24003 LEON	03	24 2005 014073924	0805 0805	196,97
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	04	24 2004 005127919	1203 0804	2.280,00
0111	10 24103688028	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2005 014075237	0805 0805	600,23
0111	10 24103688230	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2005 014075338	0805 0805	212,93
0111	10 24103717633	TECNOESTETICA BELENA, S.	PO SALAMANCA 87	24010 LEON	03	24 2005 014075944	0805 0805	433,19
0111	10 24103730767	VENERO ALFONSO ISRAEL	AV DE AMERICA 26	24400 POFERRADA	03	24 2005 014076348	0805 0805	257,74
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2005 014077257	0805 0805	1.252,31
0111	10 24103765325	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2005 014077661	0805 0805	308,54
0111	10 24103796527	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	AV DE LA PUEBLA 24	24000 POFERRADA	03	24 2005 014077762	0805 0805	8.421,95
0111	10 24103831710	BENEITEZ PRIETO MARINA	CL LAS LILAS 6	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014080085	0805 0805	314,16
0111	10 24103900822	ESGA CM Y M 2004, S.L.	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	03	24 2005 014082816	0805 0805	1.323,32
0111	10 24103903953	SANDE — GONSALVES FILI	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 LEON	03	24 2005 014082917	0805 0805	1.634,21
0111	10 24103924767	TREXCONSA,S.L.	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	03	24 2005 014083624	0805 0805	801,78
0111	10 24103961042	JAVISER LEON, S.L.	CL LAS GRANJAS	24391 RIBASECA	03	24 2005 014085139	0805 0805	1.231,82
0111	10 24103969833	COMPLEMENTOS Y DECORACIO	AV REINO DE LEON 28	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 014085543	0805 0805	1.529,92
0111	10 24103980341	PRADA FERNANDEZ SARA ISA	CL MARIA EUGENIA MIL	24400 POFERRADA	04	24 2004 005122865	1004 1104	360,62
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	03	24 2005 014086351	0805 0805	1.919,47
0111	10 24104023181	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL FELIPE HERCE 3	24400 POFERRADA	03	24 2005 014087765	0805 0805	272,83
0111	10 24104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIETE 12	24003 LEON	03	24 2005 014087967	0805 0805	296,32
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2005 014088068	0805 0805	694,31
0111	10 24104046120	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 014088876	0805 0805	457,64
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2005 014090694	0805 0805	6.223,33
0111	10 24104090576	CONSTRUCCIONES CARLOS AI	CL CERVANTES 18	24400 POFERRADA	03	24 2005 014090896	0805 0805	72,68
0111	10 24104113414	CASTRO ALONSO JAVIER	CL LAS ERAS 7	24228 PARADILLA DE	03	24 2005 014091607	0805 0805	1.106,02
0111	10 24104147160	BERMUDEZ JIMENEZ BONIFAC	CL SAN PEDRO 12	24007 LEON	03	24 2005 014092819	0805 0805	285,80
0111	10 24104168681	BAR RESTAURANTE EL ROCIO	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2005 014093223	0805 0805	532,01
0111	10 24104173230	GESTEL, SL.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	04	24 2005 005047466	0702 0103	360,62
0111	10 24104177270	ELVIRA AMEZ LEIRE	AV DE LA ROBLA 1	24122 LORENZANA	03	24 2005 014093324	0805 0805	268,57
0111	10 24104178987	ASENSIO CHACON CARMEN DO	AV CASTILLO 193	24400 POFERRADA	03	24 2005 014093627	0805 0805	52,49
0111	10 24104178987	ASENSIO CHACON CARMEN DO	AV CASTILLO 193	24400 POFERRADA	03	24 2005 014093728	0805 0805	88,07
0111	10 24104186162	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL GARCIA 19	24003 LEON	04	24 2005 005050294	0201 1204	360,62
0111	10 24104200916	MERAYO LUENGO ANIBAL	AV BEMBIBRE 33	24310 ALBARES DE L	03	24 2005 014094233	0805 0805	250,25
0111	10 24104241332	MERAYO LUENGO ANIBAL	AV BEMBIBRE 33	24310 ALBARES DE L	03	24 2005 014095647	0805 0805	46,03
0111	10 24104244160	MARMOLES FUERTES GOMEZ,	CL MONASTERIO DE CAR	24400 POFERRADA	03	24 2005 014095849	0805 0805	46,03
0111	10 24104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAÑA 37	24400 POFERRADA	03	24 2005 014097768	0805 0805	1.801,57
0111	10 24104313777	DIEZ CASTRO JESUS ALBERT	CL LOS OSORIOS 16	24007 LEON	03	24 2005 014097970	0805 0805	474,18
0111	10 24104313979	MORAN VALLE JOSE ANTONIO	CL PUENTE NUEVO 8	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 014098071	0805 0805	2.412,19
0111	10 24104330854	ALLER CABERO ALIPIO	AV NOCEDO 35	24007 LEON	03	24 2005 014099687	0805 0805	513,68
0111	10 24104336716	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL LA BAÑEZA 1	24007 LEON	03	24 2005 014100091	0805 0805	993,14
0111	10 24104393195	RIO JORDAN, COM. B.	CL LEON XIII 9	24008 LEON	02	24 2005 014435147	0905 0905	139,12
0111	10 24104394411	TEJERO PRADA JOSE	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	02	24 2005 014435248	0905 0905	474,15
0112	10 24103781691	ALCAZABA TOUR, S.L.	AV COMPOSTILLA 64	24400 POFERRADA	04	24 2004 005105889	0102 0702	648,00

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS.

0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2005 012984288	0605 0605	8,03
0521	07 031026837706	REPRESAS RODRIGUEZ INES	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2005 013764635	0805 0805	8,03
0521	07 040037916606	ASENSIO CHACON CARMEN DO	AV CASTILLO 193	24400 POFERRADA	03	24 2005 014209320	0905 0905	275,50
0521	07 080225160264	SALVI GARCIA CLEMENTE	CL CONDE DE LOS GAIT	24000 POFERRADA	03	24 2005 014209825	0905 0905	477,13
0521	07 080250778570	MARTINEZ OÑA JOSE MANUEL	CL JUAN DE LAMA 16	24400 POFERRADA	03	24 2005 014209926	0905 0905	279,61
0521	07 080907137154	CEREZALES ALVAREZ ERNEST	CL LA YEDRA	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 020209500	0904 0904	7,86
0521	07 080907137154	CEREZALES ALVAREZ ERNEST	CL LA YEDRA	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 020594466	1004 1004	7,86
0521	07 080907137154	CEREZALES ALVAREZ ERNEST	CL LA YEDRA	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 010211001	1104 1104	7,86
0521	07 080907137154	CEREZALES ALVAREZ ERNEST	CL LA YEDRA	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 010609105	1204 1204	7,86
0521	07 150036090267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2005 014151019	0905 0905	524,10
0521	07 150072323576	VIDAL SEJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2005 014151120	0905 0905	275,50
0521	07 151001818879	CONDE PEREIRA RAFAEL	AV AMERICA 14	24400 POFERRADA	03	24 2005 014211037	0905 0905	275,50
0521	07 151033007514	DIAZ CADENAS RUBEN IVAN	CL LOS CHANOS-LAS VE	24370 TORRE DEL BI	03	24 2005 014211239	0905 0905	214,02
0521	07 171000071837	GONZALEZ ANDRES MONTSERR	CL LA IGLESIA 8	24660 CI ERA	03	24 2005 014258426	0905 0905	275,50
0521	07 181027225555	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	CL REPUBLICA ARGENTI	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013767059	0805 0805	8,03
0521	07 200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2005 014151726	0905 0905	279,61
0521	07 201018692351	RAMIREZ DE VERGER SAN MA	AV QUEVEDO 7	24009 LEON	03	24 2005 014151827	0905 0905	214,02
0521	07 240019764133	LOPEZ SAN JUAN JOSE IGNA	CL BURGOS 5	24009 LEON	03	24 2005 011750570	0305 0305	8,18
0521	07 240022589661	CASADO OTERO JOSE	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 014152130	0905 0905	279,61
0521	07 240023420730	CARBALLO VALTUILLE ALFRE	AV AMERICA 27	24400 POFERRADA	03	24 2005 014212148	0905 0905	580,50
0521	07 240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2005 014152736	0905 0905	470,68
0521	07 240032439104	MIERES GARCIA CELSO	PZ D. GUTIERREZ 6	24003 LEON	03	24 2005 012760986	0505 0505	15,30
0521	07 240034592403	ECHEVARRIA GUTIERREZ JAV	CL LACIANA 8	24008 LEON	03	24 2005 014153746	0905 0905	279,61
0521	07 240035100641	VELOSO RODRIGUEZ ELIAS	CL PUERTA MONEDA 15	24003 LEON	03	24 2005 012988938	0605 0605	8,18
0521	07 240035361632	ROJO ROJO EUSTAQUIO	CL MONSEÑOR TURRADO	24005 LEON	03	24 2005 014154352	0905 0905	524,10
0521	07 240035629895	VILLA PENILLA MARIA PILA	CL JAIME BALMES 5	24007 LEON	03	24 2005 014154554	0905 0905	279,61
0521	07 240039156352	ALVAREZ MONJE JUAN JESUS	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 POFERRADA	03	24 2005 014213360	0905 0905	651,61
0521	07 240039544251	GARCIA GOMEZ MANUEL	CL SAN ROQUE 3	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014213663	0905 0905	30,96
0521	07 240039571432	FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2005 014155766	0905 0905	279,61
0521	07 240039862533	GOMEZ FERNANDEZ SANTIAGO	CL SAN BLAS 1	24420 FABERO	03	24 2005 014213865	0905 0905	279,61
0521	07 240040703605	PAŞTOR MARCOS FAUSTA	CT CABOALLES 21	24121 AZADINOS	03	24 2005 010551006	1204 1204	7,86

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240040703605	PASTOR MARCOS FAUSTA	CT CABOALLES 21	24121 AZADINOS	03	24 2005 011754614	0305 0305	8,18
0521	07 240040703605	PASTOR MARCOS FAUSTA	CT CABOALLES 21	24121 AZADINOS	03	24 2005 012358034	0405 0405	8,18
0521	07 240040703605	PASTOR MARCOS FAUSTA	CT CABOALLES 21	24121 AZADINOS	03	24 2005 012868090	0505 0505	8,18
0521	07 240040703605	PASTOR MARCOS FAUSTA	CT CABOALLES 21	24121 AZADINOS	03	24 2005 013094224	0605 0605	8,18
0521	07 240040703605	PASTOR MARCOS FAUSTA	CT CABOALLES 21	24121 AZADINOS	03	24 2005 013565985	0705 0705	8,15
0521	07 240040703605	PASTOR MARCOS FAUSTA	CT CABOALLES 21	24121 AZADINOS	03	24 2005 014262163	0905 0905	8,15
0521	07 240041599136	PATO MILLAN MANUEL	AV SAN ANDRES 124	24010 LEON	03	24 2005 014156170	0905 0905	275,50
0521	07 240041792429	MALLO ENRIQUEZ ANTONIO	CL LA IGLESIA 70	24412 CORTIGUERA	03	24 2005 014214370	0905 0905	279,61
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2005 014157180	0905 0905	275,50
0521	07 240042900148	GALLEGO RODRIGUEZ GONZAL	CL ALFREDO AGOSTI 4	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014214875	0905 0905	275,50
0521	07 240043045143	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV DE LEON 115	24270 CARRIZO DE L	03	24 2005 014263577	0905 0905	279,61
0521	07 240043239345	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	03	24 2005 014157382	0905 0905	244,99
0521	07 240043589454	CARRO RODRIGUEZ MARIANO	PL DEL FERIAL-EL ESP	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2005 014215279	0905 0905	279,61
0521	07 240043718483	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012313069	0405 0405	8,18
0521	07 240043718483	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012821513	0505 0505	8,18
0521	07 240043718483	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013049663	0605 0605	8,18
0521	07 240043718483	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013517182	0705 0705	8,15
0521	07 240043718483	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013836575	0805 0805	8,15
0521	07 240043718483	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014215380	0905 0905	8,15
0521	07 240043875606	ALVAREZ ALONSO ALFONSO C	CL SAN JUAN DE LA CR	24007 LEON	03	24 2005 014157988	0905 0905	8,03
0521	07 240043994531	LOPEZ VOCES PEDRO	CL CUENCA 51	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014215582	0905 0905	275,50
0521	07 240044134169	MALLO MORAL JESUS	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014215683	0905 0905	279,61
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATALICOS 2	24007 LEON	03	24 2005 014158493	0905 0905	275,50
0521	07 240044760730	GIRON ARIAS MIGUEL ANGEL	CL RONCESVALLES 10	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014216087	0905 0905	275,50
0521	07 240044779625	BALSA NOVO MARIA DOLORES	CL ELADIA BAYLINA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014216188	0905 0905	279,61
0521	07 240044963622	CARBALLO GOMEZ MARISOL	UR PATRICIA 274	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014216592	0905 0905	279,61
0521	07 240044964127	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014216693	0805 0805	275,50
0521	07 240044964127	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014216794	0905 0905	275,50
0521	07 240045069312	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2005 014264890	0905 0905	342,52
0521	07 240045789536	FERNANDEZ ARCE HERMENEGI	CL SANTA TERESA DE J	24007 LEON	03	24 2005 014159406	0905 0905	275,50
0521	07 240045802064	MURCIEGO CHAMORRO VICTOR	AV MARIANO ANDRES 18	24008 LEON	03	24 2005 012257701	0405 0405	1.006,07
0521	07 240045802064	MURCIEGO CHAMORRO VICTOR	AV MARIANO ANDRES 18	24008 LEON	03	24 2005 012767050	0505 0505	1.006,07
0521	07 240045802064	MURCIEGO CHAMORRO VICTOR	AV MARIANO ANDRES 18	24008 LEON	03	24 2005 012994089	0605 0605	1.006,07
0521	07 240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009 ARMUNIA	03	24 2005 014159507	0905 0905	244,99
0521	07 240046075987	VALLINAS RIVERA JOSE MAR	CL MATADERO VIEJO 10	24220 VALDERAS	03	24 2005 014265395	0905 0905	275,50
0521	07 240046098522	BARRANCO BADILLO MANUEL	PZ DEL AYUNTAMIENTO	24800 CISTIENA	03	24 2005 014265496	0905 0905	279,61
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2005 014160012	0905 0905	275,50
0521	07 240046261503	TEJEDOR BRIME SANTIAGO	AV DE GALICIA 132'	24400 CUATROVIENTO	03	24 2005 010616680	1204 1204	7,86
0521	07 240046261503	TEJEDOR BRIME SANTIAGO	AV DE GALICIA 132	24400 CUATROVIENTO	03	24 2005 011813925	0305 0305	8,03
0521	07 240046436911	GARCIA ROMERO EZEQUIEL	CL GRANDE 4	24225 CORBILLOS DE	03	24 2005 014265904	0905 0905	275,50
0521	07 240047093275	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL MOISES DE LEON 39	24006 LEON	03	24 2005 014160719	0905 0905	275,50
0521	07 240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL EL CARMEN 11	24009 ARMUNIA	03	24 2005 014161224	0905 0905	275,50
0521	07 240048343060	VALBUENA SANTAMARIA JOSE	CL REPUBLICA MEJICO	24010 LEON	03	24 2005 014161931	0905 0905	275,50
0521	07 240048421064	FREJO LLAMAZARES JUAN C	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 014162032	0905 0905	275,50
0521	07 240048626380	GONZALEZ ALVAREZ LUCIANO	CL JOSE M GOY 7	24700 ASTORGA	03	24 2005 014267217	0905 0905	275,50
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2005 014162638	0905 0905	275,50
0521	07 240049717531	RUBIO RAMOS JOSE LUIS	AV PONFERRADA 20	24700 ASTORGA	03	24 2005 014268025	0905 0905	275,50
0521	07 240049993070	SAN NICOLAS PEREIRA MARI	CL ANCHA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014218515	0905 0905	275,50
0521	07 240050296602	DIEZ CASTRO JESUS ALBERT	CL LOS OSORIOS 16	24007 LEON	03	24 2005 012998436	0605 0605	152,83
0521	07 240050296602	DIEZ CASTRO JESUS ALBERT	CL LOS OSORIOS 16	24007 LEON	03	24 2005 014163345	0905 0905	275,50
0521	07 240050478474	SARMIENTO PERAL JULIO	CL GRAN AVENIDA 15	24546 ARGANZA	03	24 2005 014218616	0905 0905	275,50
0521	07 240050729260	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTAS 16	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014218818	0905 0905	275,50
0521	07 240050747650	COBAS RODRIGUEZ LAUREANO	CL TERCIO DE FLANDES	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014218919	0905 0905	275,50
0521	07 240051288931	PACHO PACHO FELIX	CL ORDOÑO III 5	24008 LEON	03	24 2005 014163951	0905 0905	279,61
0521	07 240051462925	MARCOS RODRIGUEZ MANUEL	CL LA SERNA 61	24007 LEON	03	24 2005 020161808	0804 0804	7,86
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 011365907	0105 0105	13,12
0521	07 240052197192	FERNANDEZ PALOMO ISAAC	CL BARRIOSCURO 15	24272 CIMANES DEL	03	24 2005 014271055	0905 0905	244,99
0521	07 240052247514	VALCARCE LOMBARDIA JOSE	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020606186	1004 1004	12,86
0521	07 240052247514	VALCARCE LOMBARDIA JOSE	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010222115	1104 1104	7,86
0521	07 240052247514	VALCARCE LOMBARDIA JOSE	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014219929	0905 0905	275,50
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2005 013102813	0605 0605	8,03
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2005 014271358	0905 0905	275,50
0521	07 240052497084	GARCIA GONZALEZ ALFREDO	CL HERREROS 3	24003 LEON	03	24 2004 019875454	0804 0804	12,86
0521	07 240052497084	GARCIA GONZALEZ ALFREDO	CL HERREROS 3	24003 LEON	03	24 2004 020163020	0904 0904	7,86
0521	07 240052497084	GARCIA GONZALEZ ALFREDO	CL HERREROS 3	24003 LEON	03	24 2005 010161790	1104 1104	12,86
0521	07 240052497084	GARCIA GONZALEZ ALFREDO	CL HERREROS 3	24003 LEON	03	24 2005 010561009	1204 1204	7,86
0521	07 240053014925	CORCOBA FERNANDEZ JOSE A	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014220636	0905 0905	275,50
0521	07 240053272478	COSTA SOUSA AVELINO	CL LAS TRAPILLAS S/N	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014220939	0905 0905	275,50
0521	07 240053316534	SANCHEZ PASTRANA JOSE FE	CL QUIÑONES DE LEON	24009 LEON	03	24 2005 014165971	0905 0905	275,50
0521	07 240053527914	ALONSO LLAMAZARES BENJAM	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2005 014221141	0905 0905	275,50
0521	07 240053529934	GONZALEZ CENTENO MARIA D	CL JOSE AGUADO 5	24005 LEON	03	24 2005 014273075	0905 0905	275,50
0521	07 240053848216	CORDERO GARCIA JOSE ANTO	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	04	24 2004 005035464	0104 0104	720,00
0521	07 240054037970	TABOADA PERNAS MARTA CAS	CL PANDORADO 47	24700 ASTORGA	03	24 2005 014273681	0905 0905	275,50
0521	07 240054170134	MORENO RIESCO ENRIQUE FR	CL PLATERIAS 2	24003 LEON	03	24 2005 014166577	0905 0905	296,29
0521	07 240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL MIRASOL	24700 ASTORGA	03	24 2005 014274186	0905 0905	275,50
0521	07 240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014274287	0905 0905	275,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240054601075	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT DE LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014222656	0905 0905	275,50
0521	07 240054811748	CABERO MARCOS GASPAR	AV REINO DE LEON 28	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 014274893	0905 0905	275,50
0521	07 240054835087	MONASTERIO RAMON ANTONIO	CL HUELVA 25	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014222858	0905 0905	358,24
0521	07 240054839636	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2005 014167688	0905 0905	275,50
0521	07 240054862066	GOMEZ GUTIERREZ JAVIER	CL PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2005 014167789	0905 0905	275,50
0521	07 240055013226	BAJO PASTRANA GABRIEL AN	CL CUESTA CASTAÑONES	24003 LEON	03	24 2005 014168193	0905 0905	275,50
0521	07 240055342723	ALVAREZ CARBAJO CELESTIN	CL LOS LINARES 6	24762 SANTA ELENA	03	24 2005 014275196	0905 0905	275,50
0521	07 240055687778	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SUSARON 3	24008 LEON	03	24 2005 014168702	0905 0905	518,52
0521	07 240055986155	CLERIES FUENTES MANUEL	CL CRUZ ROJA DE LEON	24008 LEON	03	24 2005 014275907	0905 0905	8,15
0521	07 240056288572	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	CL LOS LUCEROS 51	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014224171	0905 0905	386,86
0521	07 240056449432	SANCHEZ ALVAREZ ANGEL LA	AV GENERALISIMO 42	24270 CARRIZO DE L	03	24 2005 014277018	0905 0905	275,50
0521	07 240056622416	ALONSO MARQUES CESAR	AV REINO DE LEON 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014224575	0905 0905	322,38
0521	07 240056653031	TRANCHE MUÑOZ JOSE LUIS	CL REAL 27	24195 VILAVENTE	03	24 2005 014277119	0905 0905	275,50
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DE VEGA 12	24002 LEON	03	24 2005 014277321	0905 0905	275,50
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2005 012266791	0405 0405	8,03
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2005 013004496	0605 0605	8,03
0521	07 240056981215	GANCEDO MERODO AVELINA	CL LA PALLOSA 50	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2005 014169813	0905 0905	275,50
0521	07 240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL ALCALDE BENJAMIN	24640 ROBLA LA	03	24 2005 014277422	0905 0905	244,99
0521	07 240057020621	MOLDES VALCARCE ANGEL	CL ALFREDO AGOSTI 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020226371	0904 0904	13,33
0521	07 240057146317	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL	CL CARRIZO 49	24285 RIOFRIO	03	24 2005 014277624	0905 0905	300,00
0521	07 240057230482	ALVAREZ GARCIA MARIA PAZ	CL REINO DE LEON 29	24006 LEON	03	24 2005 014170217	0905 0905	311,11
0521	07 240057304042	BARTOLOME TERAN MARIA CA	CL REINO DE LEON 5	24006 LEON	03	24 2005 014170520	0905 0905	275,50
0521	07 240057736094	DIEZ GARCIA LAURENTINO	CL SERRADORES 1	24006 LEON	03	24 2005 010169773	1104 1104	7,86
0521	07 240057835522	MARCO SANTOS VICENTE MAT	CL TEJERA 22	24195 VILLAAQUILAMB	03	24 2005 014279038	0905 0905	275,50
0521	07 240057901907	SIMON GONZALEZ LUIS VICE	AV JUAN CARLOS 1 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014171631	0905 0905	275,50
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2005 014279442	0905 0905	275,50
0521	07 240058030330	RAMOS RODRIGUEZ CARLOS	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	03	24 2005 014279543	0905 0905	275,50
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2005 014289745	0905 0905	275,50
0521	07 240058146730	MERAYO LUENGO ANIBAL	AV BEMBIBRE 33	24310 ALBARES DE L	03	24 2005 014226090	0905 0905	244,99
0521	07 240058164514	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV CONSTITUCION 17	24347 TORNEROS DEL	03	24 2005 014279846	0905 0905	275,50
0521	07 240058330222	REGUERA MANZANO ANTONIO	PJ MATACHANA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014226393	0905 0905	275,50
0521	07 240058367608	SAN MARTIN DE MARIA JESU	CL DEL CAMPING 76	24687 VENTOSILLA D	03	24 2005 014280351	0905 0905	275,50
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014226494	0905 0905	342,52
0521	07 240058455615	CASADO ALLER ROBERTO	CL SANTA ANA 71	24003 LEON	03	24 2005 014172237	0905 0905	275,50
0521	07 240058673964	GAVELA ABELLA ROMAN	CL COSTANILLA, S/N	24429 CHANO	03	24 2005 014226696	0905 0905	275,50
0521	07 240058691647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2005 014172742	0905 0905	244,99
0521	07 240058701650	MORAN VALLE JOSE ANTONIO	CL PUENTE NUEVO 8	24500 VILAFRANCA	03	24 2005 014226700	0905 0905	429,12
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2005 014172944	0905 0905	275,50
0521	07 240058947887	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL DOCTORES TERRON 2	24420 FABERO	03	24 2005 014227104	0905 0905	275,50
0521	07 240059082071	ZUAZO RUBIO FELIX	CL JUAN MADRAZO 20	24002 LEON	03	24 2005 014173348	0905 0905	341,72
0521	07 240059604962	IGLESIAS GONZALEZ BEATRI	CL PARAMO LEONES 22	24010 SAN ANDRES D	03	24 2005 014174257	0905 0905	275,50
0521	07 240059646489	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	CL SANTA CRUZ 3	24003 LEON	03	24 2005 014174358	0905 0905	275,50
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2005 014174459	0905 0905	275,50
0521	07 240059748240	FERNANDEZ CARRIL MARIA R	CL LA PALOMA 17	24800 CISTIerna	03	24 2005 013587308	0705 0705	8,03
0521	07 240059889902	VALEZ YAGUE ELIAS	CL ATRAS 29	24413 MOLINASECA	03	24 2005 014228417	0905 0905	275,50
0521	07 240059965478	MALAGON JUAN JAIME	AV LOS CUBOS 60	24007 LEON	03	24 2005 014174863	0905 0905	275,50
0521	07 240060004379	LOPEZ PASTOR JOSE LUIS	CL SAN EUSEBIO 11	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014175065	0905 0905	275,50
0521	07 240060148667	COUSO MORCUENDE ODON	CL EMILIANO SANCHEZ	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014228720	0905 0905	275,50
0521	07 240060277902	ALONSO MARQUES ALFONSO L	CL REINO DE LEON 5	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014228821	0905 0905	322,38
0521	07 240060368535	LLAMAZARES CAÑON MARIA P	CL JUAN RAMON JIMENE	24007 VILAOBISPO	03	24 2005 014175469	0905 0905	275,50
0521	07 240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24002 LEON	03	24 2005 014275712	0905 0905	275,50
0521	07 240060655491	ALVAREZ GILA MARIA	CT PIEDRAFITA PAJARO	24140 VILLASECA DE	03	24 2005 014229124	0905 0905	275,50
0521	07 240060764013	GONZALEZ VILLA ROBERTO	PO SALAMANCA 87	24010 LEON	03	24 2005 014176580	0905 0905	275,50
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2005 014176681	0905 0905	279,61
0521	07 240060846360	GONZALEZ PEREZ MARIA FEL	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2005 014176883	0905 0905	279,61
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012327621	0405 0405	8,03
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013532441	0705 0705	8,03
0521	07 240060919819	CASADO FERNANDEZ ALFREDO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 014177085	0905 0905	8,03
0521	07 240061461302	CARRERA DIEZ JUAN MANUEL	CL PEÑALABRA 10	24008 LEON	03	24 2005 014178200	0905 0905	275,50
0521	07 240061588109	FALAGAN GAMALLO ALFREDO	CL FELIX DE LA PAZ 2	24540 CACABELOS	03	24 2005 014230740	0905 0905	275,50
0521	07 240061766446	GALLEGO ALBA JUAN CARLOS	AV DE FABERO 17	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014231245	0905 0905	275,50
0521	07 240062040268	BARRIO HERNANDEZ SUSANA	AV ANTIBIOTICOS 161	24009 LEON	03	24 2005 014179210	0905 0905	275,50
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2005 014179715	0905 0905	296,29
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2004 019190087	0604 0604	12,86
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020619425	1004 1004	12,86
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010234037	1104 1104	7,86
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014231851	0905 0905	275,50
0521	07 240062462523	MORAN RODRIGUEZ MIRIAN P	CL ARQUITECTO LAZARO	24005 LEON	03	24 2005 014180422	0905 0905	289,44
0521	07 240062547092	RODRIGUEZ ROBLES JAIRO	CL CERVANTES 14	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 014180523	0905 0905	275,50
0521	07 240062825867	GARCIA ALONSO NURIA	CL LA HOJA 29	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 014286617	0905 0905	275,50
0521	07 240063026133	BELLO VEGA MARIA JOSEFA	AV REYES CATOLICOS 4	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012330853	0405 0405	8,03
0521	07 240063122325	FLOREZ ALVAREZ LUIS	CL MISERICORDIA 16	24003 LEON	03	24 2005 012279727	0405 0405	8,03
0521	07 241000157809	FERRANDO DE DIEGO ISRAEL	CL NUEVA 36	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020183733	0904 0904	7,86
0521	07 241000160334	NUÑEZ COBO ANSELMO	CL PUERTA OBISPO 8	24007 LEON	03	24 2005 014181432	0905 0905	279,61
0521	07 241000290676	MOURAS TRIGO MAGDALENA	CL SAN ROQUE	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014233265	0905 0905	80,72

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241000523072	FUENTE DIEZ FERNANDEZ JO	CL MURIAS DE PAREDES	24006 LEON	03	24 2005 014181937	0905 0905	279,61
0521	07 241000975033	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2005 014183250	0905 0905	275,50
0521	07 241000979073	GOMEZ GARCIA MARIA DEL M	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014234275	0905 0905	275,50
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2005 014183452	0905 0905	275,50
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2005 012386528	0405 0405	13,12
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2005 012895978	0505 0505	8,03
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2005 014289041	0905 0905	275,50
0521	07 241001135384	VOCES MERAYO JOSE MANUEL	LG CAMPAÑA	24441 CAMPAÑA	03	24 2005 013538000	0705 0705	12,53
0521	07 241001247239	PAZ DE LA FUENTE JOSE AN	CL GENERAL BENAVIDES	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 012896079	0505 0505	12,53
0521	07 241001319280	MARTINEZ FERNANDEZ ANA P	AV DE AMERICA 28	24400 PONTERRADA	03	24 2005 010634464	1204 1204	12,59
0521	07 241001319280	MARTINEZ FERNANDEZ ANA P	AV PADRE ISLA 29	24800 CISTIerna	03	24 2005 013595186	0705 0705	8,03
0521	07 241001319280	MARTINEZ FERNANDEZ ANA P	AV PADRE ISLA 29	24800 CISTIerna	03	24 2005 013910943	0805 0805	8,03
0521	07 241001505907	FERNANDEZ SUAREZ JOSE IG	CL BARRIO SAN LORENZ	24630 MATA LLANA DE	03	24 2005 014289445	0905 0905	8,03
0521	07 241001862783	AGUIRRE GONZALEZ ROBERTO	CL MAYORGA 4	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014289748	0905 0905	214,02
0521	07 241001957763	MARCOS CANCELO OSCAR MAN	CL PEDRO MARTINEZ VI	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014290152	0905 0905	275,50
0521	07 241002007980	GONZALEZ LOPEZ ALFREDO	AV PORTUGAL 92	24400 PONTERRADA	03	24 2005 012842226	0505 0505	8,03
0521	07 241002130343	GUERRERO CARBALLO IVAN	AV DE AMERICA 74	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014235588	0905 0905	275,50
0521	07 241002133676	ALLER CABERO ALIPIO	AV NOCEDO 35	24007 LEON	03	24 2005 014185270	0905 0905	275,50
0521	07 241002448221	ROJO QUINTELA ALBERTO	CL CAÑO 5	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 014185573	0905 0905	342,52
0521	07 241002526932	VALLE DIEZ ALBERTO DEL	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 014185674	0905 0905	275,50
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSE MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2005 014185775	0905 0905	275,50
0521	07 241002623831	FRANCISCO VIEGA OLGA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2005 014186078	0905 0905	279,61
0521	07 241002755789	FERNANDEZ MORENO DANIEL	CT PANDORADO 41	24700 ASTORGA	03	24 2005 014291364	0905 0905	275,50
0521	07 241002790044	SANTOS GARCIA ANTONIO	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2005 014186280	0905 0905	275,50
0521	07 241003123379	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2005 014186583	0905 0905	275,50
0521	07 241003557253	ASENSIO RODRIGUEZ MARIA	CL LA PALOMA 15	24800 CISTIerna	03	24 2005 012794332	0505 0505	8,03
0521	07 241003721244	ANEL MARTIN GRANIZO JULI	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2005 014187694	0905 0905	275,50
0521	07 241003810665	VALLADARES VILLAPADIerna	CL PADRE ISLA 49	24800 CISTIerna	03	24 2005 013123930	0605 0605	8,03
0521	07 241003810665	VALLADARES VILLAPADIerna	CL PADRE ISLA 49	24800 CISTIerna	03	24 2005 014292778	0905 0905	275,50
0521	07 241004362757	BLANCO DOMINGUEZ EVA MAR	CL ISIDRO RUEDA 9	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014238420	0905 0905	275,50
0521	07 241004436519	FERNANDEZ PRIETO NOELIA	CL NAZARET 96	24008 LEON	03	24 2005 014188304	0905 0905	275,50
0521	07 241004596062	CORRAL DIEZ JAVIER	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2005 014188607	0905 0905	275,50
0521	07 241004725802	ARROYO ARRIBA RAE L	CL ALFEREZ TRIVISION	24540 CACABELOS	03	24 2005 014238723	0905 0905	275,50
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2005 014294192	0905 0905	275,50
0521	07 241004870187	RODRIGUES PIRES VICTOR	AV SIERRA PAMBLEY 42	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014239026	0905 0905	275,50
0521	07 241004950114	GARCIA PANIZO EDGAR RUBE	CL VIA SUSPIRON 14	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014239329	0905 0905	214,02
0521	07 241005058531	GARCIA MARTIN MARIA AURO	CL SANTOS OVEJERO 15	24008 LEON	03	24 2005 014188910	0905 0905	275,50
0521	07 241005070857	MANSO SANJUAN ANTONIO	CL PASEO BEREMUNDO N	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014189112	0905 0905	244,99
0521	07 241005078739	FERREIRA GONZALEZ MARIA	CL CERVANTES 6	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014239632	0905 0905	296,29
0521	07 241005114206	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 014189415	0905 0905	275,50
0521	07 241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2005 014189516	0905 0905	275,50
0521	07 241005364180	GONZALEZ SOARES MIGUEL A	CL ANCHA 3	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014240238	0905 0905	275,50
0521	07 241005365901	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014240339	0905 0905	275,50
0521	07 241005378934	GARCIA GARCIA AMILCAR	CL SAN ROQUE 2	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014240440	0905 0905	275,50
0521	07 241005409044	JIMENEZ JIMENEZ MARIANO	CL URANO-TROBAJO DEL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 020577187	1004 1004	12,86
0521	07 241005409044	JIMENEZ JIMENEZ MARIANO	CL URANO-TROBAJO DEL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 010191904	1104 1104	7,86
0521	07 241005409044	JIMENEZ JIMENEZ MARIANO	CL URANO-TROBAJO DEL	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 010590210	1204 1204	7,86
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2005 014294701	0905 0905	275,50
0521	07 241005702872	NIETO MARTINEZ FERNANDO	CR MADRID CORUÑA 302	24700 ASTORGA	03	24 2004 019994278	0704 0704	12,86
0521	07 241005702872	NIETO MARTINEZ FERNANDO	CR MADRID CORUÑA 302	24700 ASTORGA	03	24 2004 019994379	0804 0804	12,86
0521	07 241005702872	NIETO MARTINEZ FERNANDO	CR MADRID CORUÑA 302	24700 ASTORGA	03	24 2004 020292150	0904 0904	7,86
0521	07 241005877169	MARTINEZ ARGUELLO DIEGO	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2004 019825944	0704 0704	12,28
0521	07 241005950325	MARTINEZ CARRASCO HECTOR	CL RODRIGUEZ DE CELA	24700 ASTORGA	03	24 2005 014295307	0905 0905	275,50
0521	07 241006124016	GRECO IGLESIAS ANGELES	AV LIBERTAD 99	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 014190324	0905 0905	300,00
0521	07 241007323176	EL RHAZOUANI — AHMED	CL PRINCIPAL 62	24009 OTERUELO DE	02	24 2004 010164138	0903 0903	264,99
0521	07 241007382083	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICT	UR COTELO 3	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 014242157	0905 0905	214,02
0521	07 241007656313	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	CL PIO GULLON 14	24700 ASTORGA	03	24 2005 014296317	0905 0905	275,50
0521	07 241007765841	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE M	CL ORELLAN 6	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014242662	0905 0905	275,50
0521	07 241007789887	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL CUCHILLO 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014296519	0905 0905	275,50
0521	07 241007987123	ESTEBAN MORENO RUBEN	CL MIGUEL DE CERVANT	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2005 014191940	0905 0905	317,56
0521	07 241007995712	SUAREZ GUTIERREZ DANIEL	CL MAESTRO NICOLAS 4	24005 LEON	03	24 2005 014297024	0805 0805	342,52
0521	07 241008625202	BOUZIANE — SAID	CL PUERTA MONEDA 28	24003 LEON	03	24 2005 014192849	0905 0905	342,52
0521	07 241008883563	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014243672	0905 0905	296,29
0521	07 241008906603	OUHANA — HAMID	CL ISAAC PERAL 2	24009 LEON	03	24 2005 014193354	0905 0905	190,32
0521	07 241009149406	BENITO ALFARO VERONICA	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2005 014193758	0905 0905	214,02
0521	07 241009445153	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2005 014194364	0905 0905	244,99
0521	07 241009454247	LAGO FERNANDEZ BRUNO	PZ ROMERO ROBLEDO 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 014297933	0905 0905	275,50
0521	07 241009465260	BERMUDEZ JIMENEZ BONIFAC	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2005 014194465	0905 0905	71,45
0521	07 241009502242	TAYLOR — GREGORY JOHN	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014244480	0905 0905	275,50
0521	07 241009697959	DIOP — PAPA NDIAGA	CL SAN JOSE 12	24009 ARMUNIA	03	24 2005 014194869	0905 0905	275,50
0521	07 241009957637	GARNELO PACIOS JENNIFER	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014245086	0905 0905	275,50
0521	07 241010134358	PEREIRA FRESNADILLO JESI	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 014195172	0905 0905	275,50
0521	07 241010331994	BALAD — SAID	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	03	24 2005 014195576	0705 0705	244,99
0521	07 241010331994	BALAD — SAID	CL MIGUEL BRAVO 1	24009 LEON	03	24 2005 014195677	0905 0905	244,99
0521	07 241010467895	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	CL EL TELENO 4	24400 PONTERRADA	03	24 2005 014245692	0905 0905	275,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241010593894	VELASCO VALBUENA JUAN AN	CL JUAN MADRAZO 7	24002 LEON	03	24 2005 014195879	0905 0905	279,61
0521	07 241010825886	IGLESIAS SANTAMARIA SONI	CL REAL 43	24640 ROBLA LA	03	24 2005 014299448	0905 0905	275,50
0521	07 241010896315	FUERTES GOMEZ ALEJANDRO	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014246201	0905 0905	214,02
0521	07 241011094658	VASQUEZ — MARITZA	CL SAN PEDRO DEL CAS	24005 LEON	03	24 2005 014196384	0905 0905	275,50
0521	07 241012075368	VILLEN LOPEZ ALBERTO ABE	AV PORTUGAL 9	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020633872	0904 0904	7,86
0521	07 241012075368	VILLEN LOPEZ ALBERTO ABE	AV PORTUGAL 9	24400 PONFERRADA	03	24 2004 020633973	1004 1004	7,86
0521	07 241012471957	RUBIO LOPEZ MARIA SALVIA	AV CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014247312	0905 0905	214,02
0521	07 241012474785	KRASTOVA KIROVA MARIYA	CL EL CABRIL 2	24100 VILLABLINO	03	24 2005 014247413	0905 0905	275,50
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24400 LEON	03	24 2005 014197192	0905 0905	279,61
0521	07 241012845914	DOS SANTOS SAMPAIO JORGE	AV VALDÉS 35	24000 PONFERRADA	03	24 2005 014247817	0905 0905	275,50
0521	07 241013939384	BORGES GONCALVES ARCELIN	CT ADANERO GIJON S/N	24293 ALBIRES	03	24 2005 014301872	0905 0905	275,50
0521	07 241014005769	RODRIGUEZ CONDE MARIA LO	CL PICASSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011895363	0305 0305	8,03
0521	07 241014005769	RODRIGUEZ CONDE MARIA LO	CL PICASSO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 011895464	0205 0205	8,03
0521	07 241015106418	GARCIA ALVAREZ ALBA	CL LA PALOMA 8	24003 LEON	03	24 2005 014198812	0905 0905	214,02
0521	07 241015383068	GARCIA DEL PUERTO LEOSIN	AV PORTUGAL 12	24400 PONFERRADA	03	24 2005 010251922	1104 1104	7,86
0521	07 241015639009	ESCUDEIRO FERNANDEZ MONTS	CL LOPE DE VEGA 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2005 014249635	0905 0905	275,50
0521	07 280153533614	IBAÑEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174 CEA	03	24 2005 014302882	0905 0905	279,61
0521	07 280216450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 011797959	0305 0305	13,32
0521	07 280216450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 011798060	0205 0205	13,32
0521	07 280216450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 012298420	0405 0405	8,15
0521	07 280216450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 014200731	0905 0905	279,61
0521	07 280299804459	DELGADO DELGADO JESUS	CL VEGAMIAN 12	24010 LEON	03	24 2005 014201135	0905 0905	279,61
0521	07 280329671769	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA	CL YEDRA 10	24500 VILLAFRANCA	03	24 2005 014251453	0905 0905	279,61
0521	07 281006256718	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	CL MIGUEL BRAVO 4	24009 LEON	03	24 2005 014201842	0905 0905	279,61
0521	07 281014515862	DIOP — ASSANE	CL LUIS GONGORA 5	24009 LEON	03	24 2005 014202044	0905 0905	275,50
0521	07 281038851748	DIONE — NDONGO	CL LAS FUENTES 25	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 014202246	0905 0905	275,50
0521	07 281155979955	BUSUIOC — MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2005 014202953	0905 0905	214,02
0521	07 301002451757	LLANOS ALLER JUAN MANUEL	CL JACINTO BENAVENTE	24008 VILLA OBISPO	03	24 2005 014203155	0905 0905	275,50
0521	07 320035662762	PRIETO CORZO GONZALO	AV PORTUGAL 17	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014252564	0905 0905	275,50
0521	07 320039770209	MIGUEZ SANCHEZ JOSE MANU	CL DEMETRIO MONTESER	24009 LEON	03	24 2005 014203357	0905 0905	275,50
0521	07 330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2005 014304704	0905 0905	279,61
0521	07 330081626795	PINTOR RODRIGUEZ CARLOS	CL CABALLERO DE ESPA	24540 CACABELOS	03	24 2005 014253978	0905 0905	493,15
0521	07 330092768358	CODINA GONZALEZ JUAN CAR	CL RUIZ DE SALAZAR 2	24002 LEON	03	24 2005 014204064	0905 0905	275,50
0521	07 3300998614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 014203100	0405 0405	8,03
0521	07 3300998614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 014305209	0905 0905	275,50
0521	07 330107678571	RODRIGUEZ PUGA GERARDO M	CL ANCHA 52	24890 SAN FELIZ DE	04	24 2004 005056682	0702 1003	360,62
0521	07 330108735164	ALONSO MATILLA CRISTINA	PZ DEL BIERZO 3	24010 LEON	03	24 2005 014204468	0905 0905	275,50
0521	07 331004456979	ROCOS MANSILLA JESUS	CL DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2005 014204973	0905 0905	275,50
0521	07 331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2005 014205276	0905 0905	275,50
0521	07 331013238210	PEREZ CARRO AROA	CL JORGE DE MONTEMAY	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 014306219	0905 0905	214,02
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 014205377	0905 0905	275,50
0521	07 331024401896	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA	CL SIERRA PAMBLEY 11	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014254584	0905 0905	275,50
0521	07 340007703478	MILAN GONZALEZ LUCAS	CL EL CARRAL S/N	24411 FUENTES NUEV	03	24 2005 014254685	0905 0905	279,61
0521	07 340011912470	PRIETO ABAD JOSE LUIS	CL VILLABENAVENTE 3	24004 LEON	03	24 2005 014205478	0905 0905	347,64
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014254988	0905 0905	279,61
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2005 014206084	0905 0905	275,50
0521	07 380029991970	CANELA ESCANDON JORGE	PZ RENUEDA 38	24002 LEON	03	24 2005 014206286	0905 0905	976,84
0521	07 391006704047	DE LA PUENTE GONZALEZ IV	CL REAL 17	24197 CASTRILLINO	03	24 2005 014206690	0905 0905	286,08
0521	07 470019019558	CUÑADO LUQUE GENARO	CL ARREÑALES 2	24220 VALDERAS	03	24 2005 014307633	0905 0905	279,61
0521	07 470022111030	MENDEZ GARCIA MANUEL	CL SACRIFICIO 3	24199 SANTA OLAJA	03	24 2005 014307734	0905 0905	347,64
0521	07 470030662285	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL	CL LA IGLESIA S/N	24227 SANFELISMO	03	24 2005 014308037	0905 0905	275,50
0521	07 470032373125	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 010314465	1104 1104	270,13
0521	07 470032373125	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 010708529	1204 1204	270,13
0521	07 470032373125	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 011446691	0105 0105	275,50
0521	07 470032373125	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 011456338	0205 0205	275,50
0521	07 470032373125	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 011456439	0305 0305	275,50
0521	07 470032373125	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 011456540	0405 0405	275,50
0521	07 470032373125	OLMEDO GOMEZ MARIA NURIA	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 014308340	0905 0905	275,50
0521	07 470036401756	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2004 020696116	1004 1004	270,13
0521	07 470036401756	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 010314566	1104 1104	270,13
0521	07 470036401756	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 010708630	1204 1204	270,13
0521	07 470036401756	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 011119464	0105 0105	275,50
0521	07 470036401756	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 011119565	0205 0205	275,50
0521	07 470036401756	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 011119666	0305 0305	275,50
0521	07 470036401756	GOMEZ GARCIA ELPIDIO	CL POZO 2	24226 MANCILLEROS	03	24 2005 014308542	0905 0905	275,50
0521	07 480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2005 014207906	0905 0905	279,61
0521	07 490024814153	ESCUDEIRO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2005 014208512	0905 0905	275,50

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 240057472881	MOREDA GARCIA PASCUAL	ZZ NO CONSTA	24742 CASTRILLO DE	03	24 2005 014130912	0805 0805	82,60
0611	07 241003378613	PANIAGUA ALLER FRANCISCC	CL BOISAN 15	24378 SANTA MARINA	03	24 2005 014114441	0805 0805	82,60
0611	07 241012056473	OUSAQ — LHOUCEINE	AV DOCTOR FLEMING 52	24009 LEON	03	24 2005 014105852	0805 0805	44,05
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2005 014137376	0805 0805	82,60
0611	07 241014844821	AITOUALI — ABDERRAHMAN	CL REAL 12	24195 GOLPEJAR DE	03	24 2005 014107064	0805 0805	82,60
0611	07 241015777839	REZZOUK — ABDELTIIF	CL LA RUBIANA 8	24005 LEON	03	24 2005 014107872	0805 0805	82,60
0611	07 241015936271	GAOUAOUI — HAKIN	CL SAMPIRO 8	24001 LEON	03	24 2005 014108175	0805 0805	82,60

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241016034382	AOUKICHA — NOUREDDINE	CL LA FUENTE 26	24290 MATA LLANA DE	03	24 2005 014143339	0805 0805	82,60
0611	07 241016057523	FARHATE — KHALIFA	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2005 014109589	0805 0805	82,60
0611	07 241016059745	EL IMAMY — SALAH	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2005 014143844	0805 0805	82,60
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2005 014148591	0805 0805	82,60
0611	07 501012914186	DOMINGOS REI ARMANDO	CL PANADEROS 5	24006 LEON	03	24 2005 014111714	0805 0805	41,29
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 240038348929	LUENGOS PEREZ JUAN JOSE	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 014104539	0805 0805	176,04
0721	07 240039998939	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 3	24252 VILLARRIN DE	03	24 2005 014124242	0805 0805	144,26
0721	07 240046544217	VILLADANGOS BARRANTES JO	CL ANDRES DE PAZ, 6	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 014125656	0805 0805	144,26
0721	07 240046978491	FARTO BURGOS ALFREDO	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2005 014125858	0805 0805	75,79
0721	07 240050706628	FERRERAS GARCIA MONTSE	ZZ NO CONSTA	24161 VILLACIDAYO	03	24 2005 014127676	0805 0805	176,04
0721	07 240051779991	PAZ CASCON AURELIANO	CL SAN ISIDRO LABRAD	24240 SANTA MARIA	03	24 2005 014128181	0805 0805	144,26
0721	07 241007332775	FARTO CASCON ALFREDO	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2005 014134346	0805 0805	18,72
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24101035985	GARCIA BLANCO RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 6	24002 LEON	03	24 2005 013995112	0805 0805	158,00
1211	10 24103280224	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2005 014013401	0805 0805	158,00
1211	10 24103312556	DIEZ CRESPO JOSE MANUEL	CL JUAN MADRAZO 15	24002 LEON	03	24 2005 013995718	0805 0805	158,00
1211	10 24103856463	FERNANDEZ FERNANDEZ TOMA	AV DEL CASTILLO 195	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014006731	0805 0805	158,00
1211	10 24104092596	GONZALEZ DIEZ GENOVEVA	CL LA VECILLA 3	24002 LEON	03	24 2005 013997738	0805 0805	147,47
1211	10 24104099670	CASILLA CONCEPCION GERON	AV DEL CASTILLO 215	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014008448	0805 0805	21,07
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2005 013997839	0805 0805	158,00
1211	10 24104134228	HERRERO DIEZ DANIEL	CL DEHESA DE MAUDES	24342 CALZADA DEL	03	24 2005 014014613	0805 0805	7,52
1211	10 24104153628	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VELAZQUEZ 14	24005 LEON	03	24 2005 013998344	0805 0805	158,00
1211	10 24104153628	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VELAZQUEZ 14	24005 LEON	03	24 2005 013998445	0805 0805	158,00
1211	10 24104184445	ZHENG — AIDI	CL SERRANOS 38	24003 LEON	03	24 2005 013998950	0805 0805	158,00
1211	10 24104208390	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL BARAHONA 10	24003 LEON	03	24 2005 013999152	0805 0805	158,00
1211	10 24104209202	SECO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV ASTURIAS 3	24008 LEON	03	24 2005 013999253	0805 0805	158,00
1211	10 24104226174	CALVETE ALONSO ROSA MARY	CL PEÑALABRA 16	24008 LEON	03	24 2005 013999859	0805 0805	13,16
1211	10 24104268715	BATISTA FELIS WARNY RAFA	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014010468	0805 0805	158,00
1211	10 24104278112	GALLARDO VUELTA ANTONIO	CM LA FUENTE, 1	24415 MONTES DE VA	03	24 2005 014010973	0805 0805	89,53
1211	10 24104290337	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL PEÑA BLANCA 5	24008 LEON	03	24 2005 014000465	0805 0805	158,00
1211	10 24104301552	ADASCALULULUI — FLOREN	AV MADRID 34	24005 LEON	03	24 2005 014000768	0805 0805	158,00
1211	10 24104362378	MORAN CHANA FAUSTINO AND	CL SAHAGUN 14	24009 LEON	03	24 2005 014001879	0805 0805	158,00
1211	10 24104363085	GARCIA GONZALEZ PEDRO	CL LAS GRANJAS 1	24391 RIBASECA	03	24 2005 014001629	0805 0805	121,14
1221	07 240800776306	FERRERAS BLANCO AQUILINA	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2005 013990664	0805 0805	158,00
1221	07 241009164964	GARCIA BARRANTES MARIA P	CL MARQUESSES DE SAN	24004 LEON	03	24 2005 013990967	0805 0805	158,00
1221	07 241009995629	VAZQUEZ ROJAS MARIA VIRG	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	03	24 2004 010957619	0204 0204	20,01
1221	07 241009995629	VAZQUEZ ROJAS MARIA VIRG	CL LEON MARTIN GRANI	24005 LEON	03	24 2004 018934756	0504 0504	19,92
1221	07 241012008175	MOLANO CRUZ FLOR ELENA	CL LACIANA 20	24008 LEON	03	24 2005 013991371	0805 0805	0,00
1221	07 241012585226	ARBELAEZ RUIZ JUDY MADEL	AV PADRE ISLA 75	24008 LEON	03	24 2005 013991573	0805 0805	158,00
1221	07 241014147330	ALESHINA — NATALIA	CL RIO VALDELLORMA 2	24010 LEON	03	24 2005 013992280	0805 0805	158,00
1221	07 241014752265	FRANCO MARTINEZ NERY	AV DEL SIL 29	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013433522	0605 0605	155,71
1221	07 241014752265	FRANCO MARTINEZ NERY	AV DEL SIL 29	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014003091	0805 0805	7,19
1221	07 241014839565	MARTINEZ ROBLES DULCE MI	CL HERMANOS PIZON 10	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014003192	0805 0805	158,00
1221	07 241015182604	CANO MONA FLOR ALEIDA	AV DE LOS ANDES 87	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014004206	0805 0805	158,00
1221	07 241015213825	PANTALEON SENA DIONISIA	AV EL CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014004307	0805 0805	158,00
1221	07 241015671947	ABREU RIVERA MASSIEL MAR	CL CADIZ 19	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014004610	0805 0805	158,00
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2005 013993189	0805 0805	158,00
1221	07 241016000232	GUILARTE — EMIRSE FERN	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014004913	0805 0805	158,00
1221	07 281230052488	RODRIGUEZ MARENTES JAIME	CL SANTA ANA 65	24003 LEON	03	24 2005 013993492	0805 0805	158,00
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240031677854	GUTIERREZ POMAR EMETERIO	CL POZO CARRERA, 7	24340 GRAJAL DE CA	08	24 2005 012930031	0104 0404	947,64
2300	07 240037279707	PUERTAS GARCIA JOSE MANU	CL SAN RAFAEL, 6 4 D	24007 LEON	08	24 2005 012537381	0304 1104	2.263,48
2300	07 240061636306	BLANCO LIBRAN LUIS JAVIE	AV ANCARES, 29	24430 VEGA DE ESPI	08	24 2005 011125427	0102 1202	698,40
2300	07 240062663290	RODRIGUEZ ALVAREZ MELANI	CL SEGOVIA, 3 1L	24400 PONFERRADA	08	24 2005 011617295	0103 0604	1.047,60
2300	07 341004193447	GUEDES RODRIGUES JOSE LU	CL CERVANTES, 35 1L	24300 BEMBIBRE	08	24 2004 018434194	0502 0204	11.169,01
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 16101913811	MACI-ROCK, S.L.	PG IND. DE LEON-CALL	24231 ONZONILLA	03	16 2005 012612273	0805 0805	1.286,99
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 401004305000	NAYDENOV ILIEV ILIYA	CL LA RONDA 6	24882 VALDERRUEDA	03	40 2005 011516318	0805 0805	82,60
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CT ALMANZA 1	24344 VILLAMARTIN	03	40 2005 011531775	0805 0805	82,60
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 240037365791	ANDRES SOTO ISIDORO	CL FLORENTINO LOPEZ	24195 VILLOBISPO	03	46 2005 044162585	0905 0905	279,61
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 46115925916	CENITAGOYA GONZALEZ JOSE	CL MURIAS DE PAREDES	24006 LEON	03	46 2005 042313222	0805 0805	158,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 241002727194	GONZALEZ LUENGOS RAFAEL	CT GIJON-SEVILLA, KM	24008 VILLAQUILAMB	03	47 2005 014402114	0905 0905	275,50
0521	07 470015136730	VELASCO MARTIN RICARDO	CL VICTORIA 4	24200 VALENCIA DE	03	47 2005 010255261	1104 1104	7,86
								3907
								883,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0000114/2006.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 51/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procurador: MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.

Contra: BUENAVENTURA-JOSÉ DÍEZ ALÁEZ, EMMA BEATRIZ BLANCO QUINTANILLA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr., RICARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

En LEÓN, a 30 de enero de 2006.

Dada cuenta; examinada que ha sido la demanda presentada y los documentos que la acompañan, es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en este tribunal se recibió escrito de demanda y documentos, con sus copias, solicitando ejecución sobre bienes hipotecados, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, representada por el Procurador de los Tribunales, señor MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ, contra don BUENAVENTURA-JOSÉ DÍEZ ALÁEZ y doña EMMA BEATRIZ BLANCO QUINTANILLA, reclamando la cantidad de 78.227,28 euros, importe total del crédito que exige, ejercitando su acción contra el siguiente bien hipotecado:

FINCA NUMERO DIECISEIS.- VIVIENDA LETRA "E" en planta primera alta, con acceso por el "portal 2", hoy señalado con el nº 1 de la calle Río Valderaduey, situado al viento Oeste del edificio, al que se llega cruzando terreno del propio solar desde la Travesía a Calle Fernando III; del edificio, sito al viento Este, y el otro en el viento Oeste, que se llega desde la Travesía a Calle Fernando III, cruzando terreno del propio solar que le intermedia del dominio público, calificado como zona verde; portales que al carecer de número de policía, tienen la designación, por el orden enumerado del portal-1 y portal-2.

Es aquella cuya puerta de entrada se encuentra al fondo del pasillo que conduce hacia la derecha subiendo escalera y tiene una superficie construida de ciento seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y útil de ochenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Tomando como frente su puerta de entrada, linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y vivienda letra "O" de su planta y portal; derecha entrando vivienda letra "F" de su planta y portal, en proyección vertical, patio central de luces y, en muy pequeña parte, vivienda letra "C" de su planta, con acceso por el portal-1; izquierda, entrando, vivienda letra "D" de su planta y portal, y en proyección vertical,

Travesía a la Calle Fernando III; y fondo, patio central de luces y vivienda letra "C" y planta, con acceso por el portal-1.

Se vinculan como anejos inseparables:

El trastero señalado en su puerta de entrada como 1º-E, situado en el recinto de la planta de semisótano, al que directamente se accede por la escalera que arranca en el interior del portal-2 de 3,48 m² de superficie construida y de 2,78 m² de superficie útil. La plaza de garaje situada en la planta semisótano, señalada con el número DIECIOCHO, de 25 m² de superficie construida y de 20 m² de superficie útil.

Su valor, con sus anejos, respecto al total de la finca principal es de 5,29%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 3, al tomo 2.713, libro 206, folio 102, finca 13.276.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Examinado que ha sido el título de crédito presentado, apreciándose por este tribunal que está revestido de los requisitos que la LEC exige para el despacho de ejecución y comprendiéndose el mismo entre los del ámbito previsto para el procedimiento singular de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados, acompañándose, además, el/los documento correspondiente a que se refiere el artículos 550, 573, 574 de la LEC, cumpliéndose todas las exigencias previstas en los artículos 681 y siguientes de la LEC, es procedente admitir a trámite la demanda presentada y despatchar la ejecución directamente contra el bien pignorado o hipotecado descrito, y por las cantidades solicitadas y resultantes del crédito que se exige, siguiéndose para ello las particularidades previstas en el Capítulo y, Título IV, Libro III de la LEC.

PARTE DISPOSITIVA

Que debe admitir y admito a trámite la Demanda de ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados presentada por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, quien se tiene por parte ejecutante, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. MARIANO MUÑIZ SANCHEZ, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones, contra BUENAVENTURA-JOSÉ DÍEZ ALÁEZ, EMMA, BEATRIZ BLANCO QUINTANILLA, a quien se tiene por parte ejecutada, dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra el bien descrito en la relación fáctica de la presente resolución, que en este lugar se da por reproducida, y por la cantidad total de 78227,28 euros, correspondientes al principal del crédito por el que se procede, los intereses devengados y las costas causadas, notificándose el presente despacho de ejecución a la parte ejecutada en la forma legal correspondiente con entrega de las copias pertinentes de esta resolución, demanda y documentos, y poniendo en su conocimiento que se podrá oponer sólo por las causas previstas en el artículo 695 de la LEC, y dentro del plazo de diez días siguientes al de notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 686.2 y 581.2, ambos de la LEC, es procedente REQUERIR DE PAGO por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, al/los ejecutados contra quien/es se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución y con el apercibimiento de que si no se efectuare el pago, transcurridos que sean treinta días desde el requerimiento, la ejecutante podrá pedir la realización del/los bien/es hipotecado/s objeto de la presente ejecución.

Haciéndolo mediante carta certificada con acuse de recibo.

Dirigiéndose la presente ejecución contra bien hipotecado descrito en la relación fáctica de esta resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 688 de la LEC, reclámese del Registro de la

Propiedad NÚMERO TRES DE LEÓN certificación en la que consten los extremos a que se refiere el apartado 1 del artículo 656 de la LEC, y en la que se exprese, asimismo y además que la hipoteca a favor de la parte ejecutante de la presente ejecución se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieran en el Registro, para lo cual se librará el correspondiente Mandamiento, con los insertos necesarios y por duplicado, que se entregará a la parte ejecutante junto a la notificación de la presente resolución para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.

EL JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO

Y como consecuencia del ignorado paradero de BUENAVENTURA-JOSÉ DÍEZ ALÁEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

LEÓN, a 18 de abril de 2006.-EL SECRETARIO (ilegible).

3398 104,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0000789/2006.

Procedimiento: JUICIO VERBAL 76/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

Procurador: MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ.

Contra: ESLA DE NEGOCIOS SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 88/06

León, a lunes, 27 de marzo de 2006.

DON JOSÉ MANUEL SOTO GUITIÁN, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su Partido, ha visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO VERBAL n° 76/2006, seguidos entre partes, de una como actora LA ENTIDAD CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y asistida del Letrado señor Callejo de la Puente y de otra como demandada LA ENTIDAD MERCANTIL ESLA DE NEGOCIOS SL sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Muniz Sánchez, en nombre y representación de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra la entidad mercantil Esla de Negocios SL, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 482,11 €, más los intereses pactados desde el día 2 de enero del presente año con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de CINCO días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ESLA DE NEGOCIOS SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia a la entidad demandada.

León, a 21 de abril de 2006.-EL SECRETARIO (ilegible).

3399 33,60 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0009072/2005.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1044/2005.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BANCO DE CASTILLA SA.

Procuradora: BEATRIZ SÁNCHEZ MUÑOZ.

Contra: CÁNDIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, FRANCISCA CALLEJA VEGA, DISTRIBUCIONES RODRÍGUEZ Y CALLEJA SL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

DOÑA VICENTA DE LA ROSA PRIETO Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de LEÓN.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 1044/2005 a instancia de BANCO DE CASTILLA SA contra CÁNDIDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, FRANCISCA CALLEJA VEGA DISTRIBUCIONES RODRÍGUEZ Y CALLEJA SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

FINCA RÚSTICA, en el término municipal de VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN).

PARCELA NÚMERO 42 DEL POLÍGONO 3 (según el Catastro polígono 103) de la Zona de Concentración parcelaria de Villadangos del Páramo, con una superficie de una hectárea, setenta y un áreas y noventa y cinco centiáreas.

Sobre dicha parcela se asienta el siguiente edificio en construcción:

NAVE INDUSTRIAL para el almacenamiento y la distribución de productos agroganaderos. Se distribuye en un módulo de una sola planta, destinado a instalaciones con una superficie construida de 575,41 metros cuadrados y útil de 518,59 metros cuadrados y un módulo de dos plantas, destinado a oficinas y servicios sociales, con una superficie construida por planta de 88,52 metros cuadrados y útil en planta baja de 71,53 metros cuadrados y en primera planta 70,78 metros cuadrados.

Ocupa una superficie de planta de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS Y NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (663,93 m²) siendo la total superficie construida de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS Y CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y la total superficie útil de SEISCIENTOS SESENTA METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de León, libro 44 de Villadangos, tomo 3100, folio 62, finca núm. 845, inscripción cuarta.

TIPO DE SUBASTA: 30.000,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, PLANTA 1ª, el día 12 de julio a las 11.00.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En LEÓN, a 17 de abril de 2006.-LA SECRETARIA JUDICIAL, Vicenta de la Rosa Prieto.

3356 69,60 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

4747K.

NIG: 24089 1 1001891/2001.

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1000054/2002.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA.

Procuradora: MARÍA LOURDES DÍEZ LAGO.

Contra: OLIVERA FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL, MANUEL OLIVERA GORDILLO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SUSANA BELINCHÓN GARCÍA.

Don JOSÉ RAMÓN ALBES GONZÁLEZ Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de LEÓN.

Hago saber: Que en el proceso de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 1000054/2002 seguido en dicho Juzgado a instancia de SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO SA contra OLIVERA FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL, MANUEL OLIVERA GORDILLO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

FINCA URBANA, sita en Urbanización Las Lomas nº 52, Valdefresno (León). Sobre la misma se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de dos plantas y un garaje. Referencia catastral del inmueble 2194705TN9129S0001DK. Según certificación catastral la parcela tiene una superficie de 547 metros cuadrados.

VALORADA EN 141.000,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SAENZ DE MIERA, 6 el día 10 de junio de 2006 a las 10.30 horas.

1.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En LEÓN, a 12 de abril de 2006.-EL SECRETARIO, José Ramón Albes González.

3156 28,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 263/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfredo Puente Padierna con-

tra la empresa Auxicarne SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 12 de abril de 2006.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Alfredo Puente Padierna únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 3 de julio de 2006, a las 10.15 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte al demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señora Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Auxicarne SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3429 37,60 euros

NIG: 24089 4 0000879/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 259/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Bodas Turrado, Ildefonso Javier Fernández Ordóñez, Marcos Cabello García, contra Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 259/2006, se ha acordado citar a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2006, a las 10.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 5 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3007

27,20 euros

NIG: 24089 4 0000926/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 277/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Super Uomo Textil SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Nuria Suárez González, contra Super Uomo Textil SL, en reclamación por despido, registrado con el número 277/2006, se ha acordado citar a Super Uomo Textil SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2006, a las 10.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Super Uomo Textil SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 12 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3192

24,00 euros

NIG: 24089 4 0000894/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 265/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Eduardo del Valle Menéndez, Mutua Carbonera del Norte.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingo Vidal Díez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Eduardo del Valle Menéndez, Mutua Carbonera del Norte, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 265/2006, se ha acordado citar a Eduardo del Valle Menéndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2006, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eduardo del Valle Menéndez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 28 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2841

27,20 euros

NIG: 24089 4 0000896/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 266/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, su aseguradora, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Consuelo.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Gutiérrez Valdés, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, su aseguradora, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Consuelo, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 266/2006, se ha acordado citar a Mina Consuelo y su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2006, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Consuelo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2809

25,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN VICENTE DEL CONDADO

El abajo firmante Faustino González Fernández, en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado (León), por medio de la presente convoca Junta General extraordinaria de dicha Comunidad que tendrá lugar el próximo día 4 de junio de 2006 (domingo), en el edificio de las Escuelas de San Vicente del Condado, a las 4.00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 4.30 horas de la tarde en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General ordinaria del día 2 de abril.

2.- Informe sobre ofertas de instalación de una minicentral para producción de energía eléctrica en el canal propiedad de la Comunidad de Regantes. Se someterán a votación si procede.

3.- Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 26 de abril de 2006.—El Presidente, Faustino González Fernández.

3448

12,80 euros